

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Presentación	7
Abreviaturas	9
Capítulo 1. Antecedentes generales. Esquema de funcionamiento. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Relaciones con otros impuestos	13
1. Introducción. La regulación del IVA. La Ley 37/1992	16
1.1. Evolución	16
1.1.1. La imposición indirecta sobre el consumo: las distintas figuras impositivas ...	16
1.1.2. La imposición indirecta sobre el consumo: las características de la imposición plurifásica que grava el valor añadido en cada fase de producción y comercialización	17
1.1.3. La reforma de la imposición indirecta en España. El principio de neutralidad como eje central de la reforma	18
1.2. Modificaciones derivadas de la creación del mercado único europeo	19
1.2.1. Hecho imponible	19
1.2.2. Exenciones	20
1.2.3. Lugar de realización del hecho imponible	21
1.2.4. Devengo	21
1.2.5. Sujeto pasivo	21
1.2.6. Regímenes especiales	21
1.2.7. Obligaciones de los sujetos pasivos	21

2. Esquema de funcionamiento del IVA	22
3. Esquema de liquidación del IVA	24
4. Normativa reguladora del impuesto	26
4.1. Normativa interna	26
4.2. Normativa de la UE	26
4.2.1. Normativa básica: la Directiva 2006/112/CE del Consejo	26
4.2.2. Directivas complementarias	27
4.2.3. Los reglamentos de la UE en materia del IVA	28
4.2.4. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: primacía del derecho de la UE	28
4.2.5. Aplicación del derecho de la UE en el ámbito interno: efectos sobre el derecho interno de las distintas normas de la UE	29
5. Jurisprudencia de la UE	31
5.1. Trascendencia de la jurisprudencia de la UE	31
5.2. Recursos y efectos de las sentencias del TJUE	32
6. Naturaleza del impuesto	33
6.1. Características	33
6.1.1. Impuesto indirecto	33
6.1.2. Impuesto objetivo	33
6.1.3. Impuesto de devengo instantáneo	34
6.1.4. Impuesto sobre el consumo	34
6.1.5. Impuesto que grava las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes	34
7. Normas aplicables por razón del territorio	34
7.1. Normativa foral del impuesto	34
7.2. Concierto económico con el País Vasco	36
7.2.1. Normas reguladoras	36
7.2.2. Reglas de localización de las operaciones	37
7.2.2.1. Entregas de bienes	37
7.2.2.2. Prestaciones de servicios	38
7.2.2.3. Reglas especiales	38
7.2.2.4. Cláusula de cierre	39
7.2.2.5. Adquisiciones intracomunitarias de bienes	40
7.2.3. Gestión del impuesto	40
7.2.4. Comprobación por la Administración	43
7.2.5. Régimen especial del grupo de entidades	44
7.2.6. Regulación de cuotas devueltas	45
7.2.7. Cuadros-resumen sobre las relaciones entre las diputaciones forales y la Administración estatal	46
7.2.7.1. Tributación	46
7.2.7.2. Lugar de realización de las operaciones	46
7.3. Convenio con Navarra	47

7.4. Autonomía de las deudas frente a la Administración tributaria común y las Administraciones tributarias forales	48
7.5. Cesión del impuesto a las comunidades autónomas de régimen común	49
8. Aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales	49
8.1. Convenio con la Santa Sede	49
8.1.1. El Acuerdo de 3 de enero de 1979	49
8.1.2. Sujeción al IVA	50
8.2. Convenio con las Fuerzas Armadas de los EE. UU.	50
8.3. Convenio con las Fuerzas de la OTAN	51
8.3.1. Normativa reguladora	51
8.3.2. Exenciones	51
8.3.2.1. Exenciones relativas a las importaciones	51
8.3.2.2. Exenciones en operaciones interiores e intracomunitarias	52
8.3.2.3. Exenciones a efectuar mediante la devolución de las cuotas soportadas previa solicitud del destinatario para los contratistas de la OTAN o co- medores y similares a favor de los miembros de la OTAN, elementos civiles o personal dependiente	53
8.3.3. Enajenación de bienes adquiridos con exención	54
8.4. Convenio con la Agencia Espacial Europea	54
8.5. Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España	55
9. Ámbito territorial	56
9.1. Delimitación territorial del IVA en España y en la UE	56
9.1.1. Territorios y sujeción al impuesto español	56
9.1.2. Interior del país, territorio de un Estado miembro, Unión y territorios terceros y países terceros	57
9.1.3. Gibraltar	58
9.1.4. Reino Unido y efectos de su salida de la UE	59
9.1.5. Operaciones interiores	59
9.2. Esquema de delimitación territorial	60
9.3. Territorios de la Unión. Cuadros-resúmenes	61
9.3.1. Territorios de los Estados miembros incluidos y excluidos	61
9.3.2. Otros Estados o territorios	62
10. Relaciones del IVA con otros impuestos	63
10.1. Introducción	63
10.2. Impuestos indirectos	64
10.2.1. Incompatibilidad del IVA con otros impuestos sobre el volumen de negocios	64
10.2.2. ITP y AJD: delimitación general	65
10.2.3. ITP y AJD: transmisiones de valores	68
10.2.4. ITP y AJD: medios de transporte	69
10.2.5. ITP y AJD: transmisiones no sujetas del artículo 7.1.º de la Ley del IVA	70
10.2.6. La incompatibilidad del IVA con el concepto «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD: consecuencias a efectos de la devolución de ingresos indebidos ..	71
10.2.7. IVA y concepto «actos jurídicos documentados»	74

10.2.8. IVA y concepto «operaciones societarias»	74
10.2.9. Cuadros-resumen sobre compatibilidad del IVA-ITP y AJD	75
10.2.10. Impuestos especiales: consideraciones generales	76
10.2.11. Impuestos especiales: base imponible de operaciones interiores en el IVA	76
10.2.12. Impuestos especiales: base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el IVA	77
10.2.13. Impuestos especiales: base imponible de las importaciones en el IVA. Regla general .	78
10.2.14. Impuestos especiales: base imponible en el régimen de depósito distinto del aduanero en el IVA	78
10.2.15. Impuestos especiales: adquisiciones intracomunitarias no sujetas en el IVA	79
10.2.16. Impuestos especiales: sistema de ventas a distancia en el IVA	79
10.3. Impuestos directos	80
10.3.1. Introducción. Delimitación del concepto de empresario o profesional	80
10.3.2. Determinación de la base imponible	81
10.3.3. Reglas para operaciones entre sujetos vinculados	81
10.3.4. Deducciones	82
10.3.5. Régimen simplificado	82
10.3.6. Cuotas de gastos fiscalmente deducibles	83
10.4. Tributos locales	84
10.4.1. Introducción	84
10.4.2. El IAE	84
Capítulo 2. Operaciones interiores: hecho imponible	85
1. Introducción	91
1.1. Operaciones gravadas en el IVA	91
1.2. Estudio de las distintas operaciones gravadas	92
2. Delimitación del hecho imponible en las operaciones interiores	92
2.1. Normativa reguladora	92
2.2. Notas caracterizadoras del concepto	93
2.2.1. Características	93
2.2.2. Concepto de onerosidad	95
2.2.3. El comercio de productos ilícitos	96
3. Delimitación general del IVA en relación con el concepto de «transmisiones patrimoniales onerosas» del ITP y AJD	97
3.1. Criterio general de delimitación	97
3.2. Operaciones exentas del IVA sujetas al concepto TPO	98
3.2.1. Entregas y arrendamientos de bienes inmuebles	98
3.2.2. Transmisión de valores y las relaciones IVA-TPO	99
3.2.2.1. El artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores. Su adecuación al IVA	99
3.2.2.2. El artículo 4.cuatro de la Ley del IVA	101
3.2.2.3. El supuesto de no sujeción del artículo 7.1.º de la Ley del IVA y el artículo 314 del texto refundido de la Ley del mercado de valores	106

4. Concepto de empresarios o profesionales y de actividades empresariales o profesionales	107
4.1. Introducción	107
4.1.1. Normativa interna	107
4.1.2. Concepto de empresario en la Directiva IVA	109
4.1.3. Concepto de actividad económica y ámbito de aplicación del IVA. Jurisprudencia del TJUE	110
4.1.4. Conceptos de empresario o profesional y de sujeto pasivo. Discrepancias entre la norma interna y la Directiva IVA	111
4.1.5. Efectos de la condición de empresario o profesional	112
4.2. Delimitación del concepto de empresario o profesional: por disposición legal y por naturaleza ..	112
4.3. Empresarios o profesionales por disposición legal	113
4.3.1. Las sociedades mercantiles salvo prueba en contrario [art. 5.uno b) de la ley]	113
4.3.2. Sociedades <i>holding</i> y meramente patrimoniales	114
4.3.3. Los arrendadores de bienes [art. 5.uno c) de la ley]	116
4.3.4. Urbanizadores de terrenos o promotores inmobiliarios [art. 5.uno d) de la ley]	116
4.3.5. Particulares que transmiten medios de transporte nuevos	117
4.3.6. Las agrupaciones europeas de interés económico	117
4.3.7. Los registradores de la propiedad	117
4.3.8. Los empresarios del artículo 5.cuatro, en función de las reglas de localización de los servicios	118
4.4. Empresarios o profesionales por naturaleza. Examen del artículo 5 de la ley	120
4.4.1. Delimitación general: quiénes realizan habitualmente actividades empresariales o profesionales	120
4.4.2. Momento en que se considera adquirida la condición de empresario o profesional ..	123
4.4.3. Momento en que se pierde la condición de empresario o profesional por la no realización de actividades económicas	126
4.4.4. Realización «habitual» de actividades. Presunción del artículo 5.tres	126
4.4.5. Independencia en la actuación	129
4.4.5.1. Realización de actividades «con carácter independiente»	129
4.4.5.2. Problemática de las sociedades profesionales	130
4.4.6. Realización «continuada» de operaciones. La explotación de bienes con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo	131
4.4.7. Realización, aun ocasional, de determinadas operaciones inmobiliarias	135
4.4.8. Promotor, constructor o rehabilitador de edificaciones	135
4.4.9. Comunidades que promueven la construcción de viviendas	136
4.4.10. Urbanizador de terrenos	138
4.4.10.1. Concepto de promotor de la urbanización o urbanizador	138
4.4.10.2. Momento en que se adquiere la condición de empresario	139
4.4.10.3. Existencia o no de plazo para que el urbanizador efectúe la transmisión o entrega de los terrenos ya urbanizados	140
4.4.11. Atribución de la condición de urbanizador y sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico	140
4.4.12. Delimitación del concepto de empresario en relación con algunas entidades urbanísticas	142
4.5. Concepto de edificación y de inmueble	143
4.5.1. Concepto de edificación conforme a la Ley del IVA	143
4.5.2. Concepto de inmueble conforme a la normativa europea	146

4.6. Concepto de actividades empresariales o profesionales. Diferencias entre el IVA, el IRPF y el IS ..	146
4.7. Cuadro-resumen sobre delimitación de empresario o profesional	149
5. Operaciones no sujetas	149
5.1. Transmisión de una unidad económica autónoma	150
5.1.1. Delimitación normativa	150
5.1.2. Regla general prevista en el artículo 7.1.º de la Ley del IVA	152
5.1.3. Excepciones al supuesto de no sujeción: mera cesión de bienes y derechos	155
5.1.4. Excepciones al supuesto de no sujeción: arrendadores	155
5.1.5. Excepciones al supuesto de no sujeción: promotores	156
5.1.6. Efectos del supuesto de no sujeción: actividad a desarrollar por el adquirente	157
5.1.7. Efectos del supuesto de no sujeción: desafectación posterior de los bienes y derechos adquiridos	158
5.1.8. Efectos del supuesto de no sujeción: subrogación del adquirente en la posición del transmitente	159
5.2. Entregas gratuitas de muestras y objetos publicitarios y servicios de demostración	160
5.2.1. Entregas gratuitas de muestras	160
5.2.2. Prestaciones de servicios de demostración a título gratuito	161
5.2.3. Entregas gratuitas de impresos u objetos publicitarios	162
5.3. Relaciones de dependencia	165
5.3.1. Delimitación del supuesto	165
5.3.2. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	167
5.4. Servicios de los socios a las cooperativas de trabajo	167
5.5. Autoconsumo de bienes y servicios que no dieron derecho a deducir	168
5.6. Operaciones realizadas por las Administraciones públicas	171
5.6.1. Regulación comunitaria	171
5.6.2. Regulación interna: el artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones no sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación positiva	172
5.6.3. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Operaciones sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación negativa	174
5.6.4. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del IVA. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del supuesto de no sujeción	175
5.6.5. Derecho a la deducción cuando los entes públicos realicen actividades sujetas y no sujetas	175
5.6.6. Criterios interpretativos del TJUE	176
5.6.7. Doctrina y jurisprudencia internas	178
5.6.8. Distorsión de la competencia	180
5.7. Concesiones administrativas	181
5.7.1. Delimitación del impuesto de no sujeción	181
5.7.2. Delimitación IVA-TPO. Criterios jurisprudenciales	183
5.8. Prestaciones obligatorias de servicios gratuitos	185
5.9. Operaciones realizadas por las comunidades de regantes	187
5.10. Entregas de dinero	188
6. Concepto de entregas de bienes	189
6.1. Concepto básico	189
6.1.1. Regulación comunitaria	189

6.1.2. Concepto en la Ley del IVA	189
6.1.3. Examen de los elementos: análisis del concepto «transmisión del poder de disposición»	189
6.1.4. Examen de los elementos: cesión de un bien corporal	191
6.1.5. Carácter objetivo del concepto «operaciones fraudulentas y de robo o sustracción» ..	194
6.2. Entregas de bienes: supuestos específicos recogidos en la ley	194
6.2.1. Delimitación: enumeración abierta	194
6.2.2. Artículo 8.uno. Cesión de títulos representativos de bienes	195
6.2.3. Artículo 8.dos.1.º. Ejecuciones de obra	197
6.2.4. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones y adjudicaciones no dinerarias: delimitación general .	200
6.2.5. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones no dinerarias en constitución o ampliación de sociedades o comunidades de bienes	200
6.2.6. Artículo 8.dos.2.º. Adjudicaciones no dinerarias en disolución o liquidación de sociedades o comunidades de bienes: delimitación de la entrega	202
6.2.7. Artículo 8.dos.2.º. Disolución o liquidación de comunidades de bienes constituidas con fines de promoción inmobiliaria	203
6.2.8. Artículo 8.dos.2.º. Sociedades civiles	204
6.2.9. Artículo 8.dos.2.º. Uniones o agrupaciones temporales de empresas	204
6.2.10. Artículo 8.dos.3.º. Transmisiones por resolución administrativa o jurisdiccional. Delimitación normativa	205
6.2.11. Artículo 8.dos.3.º. Expropiaciones forzosas	206
6.2.12. Artículo 8.dos.3.º. Subastas o procedimientos de ejecución forzosa judiciales	208
6.2.13. Artículo 8.dos.3.º. Subastas administrativas o procedimientos administrativos de ejecución forzosa	209
6.2.14. Artículo 8.dos.3.º. Procedimiento especial para repercutir y deducir el impuesto cuando el adjudicatario es empresario o profesional, en los procedimientos anteriores	209
6.2.15. Artículo 8.dos.4.º. Ventas con reserva de dominio o condición suspensiva	210
6.2.16. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: delimitación general	211
6.2.17. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: arrendamiento financiero ..	212
6.2.18. Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados: contrato de opción de compra .	215
6.2.19. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: delimitación general	216
6.2.20. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por venta	217
6.2.21. Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio: contratos de comisión por compra	217
6.2.22. Artículo 8.dos.7.º. Productos informáticos normalizados	219
6.2.23. Artículo 8.dos.8.º. Transmisión de valores	220
7. Autoconsumo de bienes: externo e interno	221
7.1. Concepto y clasificación de autoconsumo	221
7.1.1. Delimitación normativa y jurisprudencial	221
7.1.2. Cuadros-resumen sobre autoconsumo	223
7.1.2.1. Clasificación del autoconsumo en operaciones interiores	223
7.1.2.2. Autoconsumo de bienes. Clasificación y supuestos incluidos	224
7.2. Autoconsumo externo: transferencia de bienes del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal o al consumo particular del sujeto pasivo [art. 9.1.º a)]	224
7.2.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	224
7.2.2. Deducción previa de las cuotas soportadas	225

7.3. Autoconsumo externo: transmisión a terceros de bienes empresariales o profesionales, a título gratuito [art. 9.1.º b)]	227
7.3.1. Delimitación. Notas caracterizadoras	227
7.3.2. Gratuidad y «contraprestación simbólica»	227
7.3.3. Entrega de bienes afectos al patrimonio empresarial o profesional	228
7.3.4. Deducción previa de las cuotas soportadas	229
7.3.5. Supuestos de autoconsumo: ejemplos	230
7.3.6. Entregas de productos para fidelizar a los clientes	231
7.4. Autoconsumo interno: cambio de afectación de un bien, de un sector a otro diferenciado [art. 9.1.º c)]	231
7.4.1. Introducción. Sectores diferenciados	231
7.4.2. Delimitación de sectores diferenciados. Cuadro-resumen	232
7.4.3. Delimitación de los sectores diferenciados. Sectores diferenciados <i>ex lege</i>	233
7.4.4. Delimitación de los sectores diferenciados. Otros sectores diferenciados: principal y secundario o no principal	235
7.4.4.1. Condición de que las actividades sean distintas	236
7.4.4.2. Condición de regímenes de deducción distintos	237
7.4.4.3. Procedimiento de delimitación del sector principal y del secundario	237
7.4.5. Supuestos de autoconsumo	240
7.4.6. Excepciones a la aplicación de autoconsumo por cambio de afectación de un bien ..	241
7.5. Autoconsumo interno: bienes del circulante que se afectan como bienes de inversión [art. 9.1.º d)]	243
7.5.1. Delimitación general	243
7.5.2. Efectos sobre la prorata	245
7.5.3. Autoconsumo sobrevenido. Delimitación general	246
7.5.4. Autoconsumo sobrevenido. Letra a’): «Las que, en virtud de lo establecido en los artículos 95 y 96 de esta ley, limiten o excluyan el derecho a deducir»	246
7.5.5. Autoconsumo sobrevenido. Letra b’): «La utilización en operaciones que no originen el derecho a la deducción»	247
7.5.6. Autoconsumo sobrevenido. Letra c’): «La utilización exclusiva en operaciones que originen el derecho a la deducción, siendo aplicable la regla de prorata general» ..	248
7.5.7. Autoconsumo sobrevenido. Letra d’): «La realización de una entrega exenta del impuesto que no origine el derecho a deducir»	248
8. Concepto de prestaciones de servicios	249
8.1. Concepto	249
8.1.1. Carácter residual de la noción «prestación de servicios»	249
8.1.2. Notas caracterizadoras. Especial referencia a la onerosidad	251
8.2. Enumeración de determinadas prestaciones de servicios	252
8.2.1. Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio	252
8.2.2. Arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles, con o sin opción de compra	252
8.2.3. Cesión de uso o disfrute de bienes	255
8.2.4. Cesiones de la propiedad intelectual o industrial	256
8.2.5. Obligaciones de hacer y no hacer y abstenciones	257
8.2.6. Ejecuciones de obra que no tengan la consideración de entrega	258
8.2.7. Traspasos de locales de negocio	258

8.2.8. Transportes	259
8.2.9. Servicios de hostelería, restaurante y venta de bebidas o alimentos	259
8.2.10. Operaciones de mediación de entregas de bienes y prestaciones de servicios	261
8.2.11. Suministro de productos informáticos específicos	264
8.2.12. Servicios de telecomunicaciones, de radiotelevisión y radiodifusión y servicios prestados por vía electrónica	265
8.2.13. Otros servicios	265
9. Autoconsumo de servicios	266
9.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	266
9.2. Transferencia de bienes y derechos al patrimonio personal del sujeto pasivo	268
9.3. Aplicación al uso particular del sujeto pasivo de bienes afectos de su actividad	268
9.4. Prestaciones de servicios a título gratuito efectuadas por el sujeto pasivo	269
9.4.1. Delimitación normativa	269
9.4.2. Cesión de bienes de equipo	270
9.4.3. Delimitación con las operaciones accesorias	272
10. Tratamiento de los bonos canjeables en el IVA	273
10.1. Definición de bono canjeable y clasificación	273
10.2. Tributación a efectos del IVA del bono univalente	275
10.3. Tributación del bono polivalente	278
Capítulo 3. Operaciones interiores: exenciones	309
1. Las exenciones en el IVA	288
1.1. Concepto y características	288
1.2. Efectos de las exenciones en el IVA	288
1.2.1. Planteamiento general. Distorsión en el funcionamiento del IVA de las exenciones limitadas	288
1.2.2. Exenciones limitadas en fase intermedia	289
1.2.3. Exenciones limitadas en la última fase	290
1.2.4. Exenciones plenas	291
1.2.5. Exenciones limitadas y plenas en la Ley del IVA	291
1.2.6. Cuadros-resumen	292
2. Clasificación de las exenciones en operaciones interiores	293
2.1. Normativa comunitaria	293
2.2. Clasificación	293
2.3. Principios en la interpretación de las exenciones según el TJUE	294
3. Exenciones de interés general	296
3.1. Servicios públicos postales (art. 20.uno.1.º de la ley)	296
3.1.1. Finalidad de la exención. Regulación comunitaria e interna	296
3.1.2. Criterios delimitadores fijados por el TJUE	298
3.1.3. Aplicación de la exención conforme a la Ley 43/2010	298
3.1.4. Delimitación de la exención en las operaciones efectuadas por el prestador universal de servicios postales con carácter previo a su realización	301

3.2. Servicios sanitarios	302
3.2.1. Regulación comunitaria y fundamento	302
3.2.2. Hospitalización y asistencia sanitaria (arts. 20.uno.2.º de la ley y 4 del reglamento): operaciones exentas	302
3.2.3. Hospitalización y asistencia sanitaria: doctrina administrativa	305
3.2.4. Hospitalización y asistencia sanitaria: jurisprudencia comunitaria	306
3.2.5. Profesionales médicos y sanitarios (art. 20.uno.3.º de la ley): operaciones exentas ...	308
3.2.6. Profesionales médicos y sanitarios: doctrina administrativa	311
3.2.7. Profesionales médicos y sanitarios: jurisprudencia comunitaria	313
3.2.8. Entregas de sangre, plasma, etc. (art. 20.uno.4.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	315
3.2.9. Entregas de sangre, plasma, etc.: interpretación de la exención por el TJUE	316
3.2.10. Estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas, etc. (art. 20.uno.5.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	317
3.2.11. Estomatólogos y otros profesionales: interpretación del TJUE y doctrina adminis- trativa	317
3.2.12. Transporte de enfermos (art. 20.uno.15.º de la ley)	318
3.3. Servicios de la Seguridad Social (art. 20.uno.7.º de la ley)	319
3.4. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas al sector sanitario	320
3.5. Asistencia social (infancia, juventud, etc.) (arts. 20.uno.8.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento) ...	321
3.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación de la exención	321
3.5.2. Servicios accesorios	322
3.5.3. Delimitación de «servicios de asistencia social»	322
3.5.4. Ámbito de aplicación subjetiva. Reconocimiento	323
3.5.5. Interpretación del TJUE	325
3.6. Enseñanza	327
3.6.1. Servicios de enseñanza y educativos (arts. 20.uno.9.º de la ley y 7 del reglamento): ámbito de aplicación y operaciones exentas	327
3.6.2. Servicios de enseñanza y educativos: concepto de enseñanza. Jurisprudencia comu- nitaria	328
3.6.3. Servicios de enseñanza y educativos: calificación de la entidad como centro educa- tivo	331
3.6.4. Servicios de enseñanza y educativos: delimitación objetiva de las enseñanzas que engloba de acuerdo con la doctrina administrativa	333
3.6.5. Servicios de enseñanza y educativos: servicios accesorios exentos y operaciones no exentas	335
3.6.6. Servicios de enseñanza y educativos: operaciones singulares	336
3.6.6.1. Autoescuelas de conducción	336
3.6.6.2. Servicios de pilotaje de aeronaves	337
3.6.6.3. Enseñanza a través de internet o redes electrónicas	337
3.6.6.4. Otros criterios administrativos	338
3.6.7. Clases particulares (art. 20.uno.10.º de la ley)	340
3.6.8. Cuadro-resumen sobre exenciones relativas a la educación y la enseñanza	342
3.7. Entidades no lucrativas (de carácter público, social, etc.)	342
3.7.1. Cesiones de personal por instituciones religiosas (art. 20.uno.11.º de la ley)	342
3.7.2. Entidades políticas, sindicales, colegios profesionales, cámaras oficiales, etc. (arts. 20.uno.12.º de la ley y 5 y 6 del reglamento): delimitación normativa	343

3.7.3. Entidades políticas, sindicales, etc.: requisito subjetivo de la exención	343
3.7.4. Entidades políticas, sindicales, etc.: ámbito de la exención	345
3.7.5. Entidades políticas, sindicales, etc.: naturaleza objetiva de la exención	347
3.7.6. Servicios deportivos (arts. 20.uno.13.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): operaciones exentas	348
3.7.7. Servicios deportivos: jurisprudencia comunitaria	350
3.7.8. Servicios deportivos: doctrina administrativa	351
3.7.9. Servicios culturales (arts. 20.uno.14.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): ámbito subjetivo de la exención	352
3.7.10. Servicios culturales: ámbito objetivo de la exención	354
3.7.11. Financiación de partidos políticos (art. 20.uno.28.º de la ley)	355
3.7.12. Cuadro-resumen sobre exenciones sociales, deportivas y culturales	356
3.8. Otras exenciones de interés general	357
3.8.1. Servicios instrumentales de entidades cuyos miembros ejerzan una actividad exenta o no sujeta (arts. 22.uno.6.º de la ley y 5 del reglamento). Delimitación normativa	357
3.8.2. Servicios del artículo 20.uno.6.º: requisitos subjetivos de la exención conforme a la Ley del IVA	358
3.8.3. Servicios del artículo 20.uno.6.º: ámbito objetivo de la exención conforme a la Ley del IVA	359
3.8.4. Delimitación de los ámbitos subjetivo y objetivo por el TJUE	360
3.8.5. Servicios del artículo 20.uno.6.º: la distorsión en la competencia como limitación de la aplicación de la exención	361
3.8.6. Entregas de efectos timbrados de curso legal (art. 20.uno.17.º de la ley)	362
3.8.7. Servicios intelectuales (art. 20.uno.26.º de la ley)	363
3.9. Entidades y establecimientos de carácter social	366
3.9.1. Regulación comunitaria. Posibilidad de los Estados miembros de exigir determinadas condiciones para la aplicación de estas exenciones	366
3.9.2. Normativa interna. Entidades o establecimientos de carácter social: condiciones	366
3.9.3. Aplicación objetiva de las exenciones. Posibilidad de solicitar de la Administración tributaria la calificación de entidad o establecimiento de carácter social	367
4. Exenciones en el sector financiero	368
4.1. Seguros y agentes de seguros (art. 20.uno.16.º de la ley)	368
4.1.1. Operaciones exentas	368
4.1.2. Criterios interpretativos del TJUE	370
4.1.3. Servicios de mediación	372
4.1.4. Otras notas delimitadoras de la exención	376
4.1.5. Doctrina administrativa	377
4.2. Operaciones financieras (art. 20.uno.18.º de la ley)	378
4.2.1. Regulación comunitaria. Finalidad	378
4.2.2. Operaciones de depósito: letras a) y b) del artículo 20.uno.18.º	379
4.2.3. Operaciones de crédito y préstamo: letras c), d) y e) del artículo 20.uno.18.º	381
4.2.4. Operaciones de garantía: letras f) y g) del artículo 20.uno.18.º	384
4.2.5. Operaciones de giro: letras h) e i) del artículo 20.uno.18.º	386
4.2.6. Operaciones con billetes y monedas: letra j) del artículo 20.uno.18.º	389
4.2.7. Títulos-valores: letras k) y l) del artículo 20.uno.18.º	390
4.2.8. Operaciones de mediación: letra m) del artículo 20.uno.18.º	394
4.2.8.1. Mediación en operaciones exentas del artículo 20.uno.18.º	394

4.2.8.2. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	397
4.2.8.3. Servicios de intermediación	397
4.2.9. Gestión de instituciones de inversión colectiva: letra n) del artículo 20.uno.18.º	398
4.2.9.1. Delimitación normativa	398
4.2.9.2. Ámbito subjetivo	398
4.2.9.3. Jurisprudencia comunitaria	400
4.2.10. Tratamiento de las operaciones de <i>factoring</i>	402
4.2.10.1. Concepto, funciones y clases del contrato de <i>factoring</i>	403
4.2.10.2. Jurisprudencia comunitaria	404
4.2.10.3. El artículo 20.uno.18.º, letras a), h) e i) de la ley del impuesto	404
4.2.11. Cuadro-resumen sobre exenciones de seguros y financieras	406
5. Loterías y juegos (art. 20.uno.19.º de la ley)	408
5.1. Regulación de la exención y finalidad	408
5.2. Ámbito objetivo. Delimitación positiva	409
5.3. Ámbito objetivo. Delimitación negativa	410
5.4. Límites de los Estados miembros en la configuración de esta exención	411
5.5. Exención y juegos ilícitos	412
5.6. Exención y máquinas recreativas	413
5.7. Concursos audiovisuales	414
6. Operaciones inmobiliarias	414
6.1. Regulación comunitaria. Finalidad	414
6.2. Entregas de terrenos rústicos y no edificables (arts. 20.uno.20.º de la ley y 8 del reglamento) .	415
6.2.1. Regulación normativa	415
6.2.2. Transmisión de terrenos edificables: solares y demás terrenos con autorización para edificar	416
6.2.3. Terrenos urbanizados o en curso de urbanización, o con edificaciones en curso de construcción	417
6.2.4. Delimitación del concepto de terrenos en curso de urbanización	417
6.2.5. Adquisición de la condición de urbanizador a efectos del IVA	419
6.2.6. Cesión obligatoria de terrenos a los ayuntamientos	420
6.2.7. Cuadro-resumen sobre exenciones por entregas de terrenos rústicos	421
6.3. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico e IVA	422
6.3.1. Planteamiento	422
6.3.2. Sistema de compensación	422
6.3.2.1. Juntas de compensación fiduciarias y agentes urbanizadores	422
6.3.2.2. Juntas de compensación no fiduciarias	424
6.3.3. Sistema de cooperación	426
6.3.4. Sistema de expropiación	426
6.4. Segunda entrega de edificaciones (arts. 20.uno.22.º de la ley y 8 del reglamento)	427
6.4.1. Regulación. Concepto de edificio y de terreno en que se halle enclavado	427
6.4.2. Delimitación de «primera entrega»	428
6.4.3. Casuística delimitadora del concepto de primera entrega	430
6.4.4. Rehabilitación de edificaciones	431
6.4.5. Transmisión de terrenos junto con las edificaciones	434

6.4.6. Entregas de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta	434
6.4.7. Operaciones de arrendamiento financiero, adquisiciones para su demolición y entregas para rehabilitar	435
6.5. Renuncia a las exenciones anteriores (arts. 20.dos de la ley y 8 del reglamento)	438
6.5.1. Finalidad de la norma	438
6.5.2. Condiciones del ejercicio a la renuncia	440
6.5.3. Criterios jurisprudenciales	442
6.5.4. Sujetos acogidos a los regímenes especiales	443
6.5.5. Derecho a la deducción del impuesto soportado o destino previsible al que se afecta el bien inmueble adquirido	445
6.5.6. Inversión del sujeto pasivo. Requisitos exigidos por el artículo 24 quáter del reglamento	448
6.6. Arrendamientos y constitución y transmisión de derechos reales de goce y disfrute de terrenos rústicos y viviendas (art. 20.uno.23.º de la ley)	449
6.6.1. Regulación comunitaria e interna	449
6.6.2. Delimitación del concepto de arrendamiento	450
6.6.3. Arrendamiento de terrenos rústicos	452
6.6.4. Arrendamiento de edificios	453
6.6.5. Jurisprudencia comunitaria	455
6.7. Cuadros-resumen sobre tributación de operaciones inmobiliarias	458
7. Exenciones técnicas	459
7.1. Finalidad de las exenciones	459
7.2. Operaciones de entrega de bienes que se hayan utilizado en actividades exentas (art. 20.uno.24.º de la ley)	460
7.2.1. Ámbito de aplicación de la exención	460
7.2.2. Exclusiones a la exención técnica	460
7.3. Entregas de bienes cuya adquisición determinó la exclusión total del derecho a deducir (art. 20.uno.25.º de la ley)	462
7.3.1. Ámbito de aplicación de la exención	462
7.3.2. Criterios interpretativos doctrinales y jurisprudenciales	462
7.4. Cuadro-resumen sobre las exenciones técnicas	464
Capítulo 4. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales	465
1. Introducción	468
1.1. Trascendencia de la localización de las operaciones conforme a la normativa comunitaria	468
1.2. Efectos: aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	469
1.3. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	470
2. Lugar de realización de las entregas de bienes	471
2.1. Regla general	471
2.1.1. Entregas de bienes que no son objeto de expedición o transporte	471
2.1.2. Puesta a disposición del adquirente	472
2.1.3. Entregas en zonas francas, depósitos aduaneros y regímenes aduaneros	473

2.2. Reglas especiales	473
2.2.1. Entregas de bienes que han de ser objeto de expedición o transporte	473
2.2.2. Entregas de bienes realizadas por el importador	477
2.2.3. Bienes objeto de entregas sucesivas (operaciones en cadena)	478
2.2.4. Entregas de bienes con instalación o montaje: regla general	479
2.2.5. Entregas de bienes con instalación o montaje: bienes procedentes de otro Estado miembro o territorio o Estado tercero	480
2.2.6. Entregas de bienes con instalación o montaje: duración superior a 12 meses	481
2.2.7. Entregas de bienes con instalación o montaje: en dos o más Estados miembros	482
2.2.8. Entregas de bienes inmuebles	483
2.2.9. Entregas de bienes a bordo de medios de transporte que realicen viajes intracomunitarios	484
2.2.9.1. Aplicación general de la regla de localización	484
2.2.9.2. Criterios interpretativos fijados por el TJUE	485
2.2.9.3. Entregas a bordo de medios de transporte que hacen escalas en territorios terceros o Estados terceros	486
2.2.10. Régimen de ventas a distancia	487
2.2.11. Entrega de gas, electricidad, calor o frío	487
2.3. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización en entregas de bienes	490
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicios. Cuestiones generales	491
3.1. Introducción	491
3.2. Conceptos generales en la delimitación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	492
3.3. Sede de la actividad económica del sujeto pasivo	493
3.3.1. Concepto	493
3.3.2. Jurisprudencia comunitaria	494
3.4. Establecimiento permanente: delimitación de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	495
3.4.1. Primacía del reglamento sobre la Ley del IVA	495
3.4.2. Notas caracterizadoras conforme a la jurisprudencia del TJUE	496
3.4.3. Carácter supletorio del establecimiento permanente sobre la sede de la actividad económica	497
3.4.4. Establecimiento permanente, destinatario o receptor de las operaciones	497
3.4.5. Establecimiento permanente, prestador del servicio	499
3.4.6. Delimitación negativa de establecimiento permanente	501
3.4.7. Doctrina administrativa y jurisprudencia	501
3.5. Concepto de establecimiento permanente en la Ley del IVA	502
3.5.1. Cuestiones generales	502
3.5.2. Concepto de establecimiento permanente: regulación normativa	502
3.5.3. Concepto de establecimiento permanente: distinción con la imposición directa	503
3.5.4. Condiciones que debe reunir el establecimiento permanente	504
3.5.5. Supuestos específicos de establecimiento permanente: condiciones generales	506
3.5.6. Obras de duración superior a 12 meses	506
3.5.7. Inmuebles	509
3.5.8. Sucursales	510

3.5.9. Centros de compras	510
3.5.10. Doctrina administrativa	510
3.6. Domicilio de una persona física	511
3.7. Residencia habitual de una persona física	512
3.8. Lugar de establecimiento de las personas jurídicas que no tengan la condición de empresario o profesional	513
3.9. Condición del cliente o destinatario	514
3.9.1. Introducción	514
3.9.2. Reglas de localización determinadas en función de la condición del cliente o destinatario	515
3.9.3. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: problemática que suscita y regulación	516
3.9.4. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos en el territorio de la Unión	516
3.9.5. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos fuera de la Unión	519
3.10. Calidad del cliente o destinatario	522
3.10.1. Consideración de no empresario o profesional cuando las prestaciones de servicios se afecten a usos privados	522
3.10.2. Regla general en la determinación de la calidad del cliente o destinatario	523
3.10.3. Afectación de los servicios a los fines de la actividad económica y a fines privados	524
3.11. Lugar de establecimiento del destinatario o cliente	525
3.11.1. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en un único país	525
3.11.2. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en varios países	526
3.11.3. Identificación del establecimiento permanente del destinatario o cliente	526
3.12. Obligación del sujeto pasivo prestador del servicio de comprobar la condición y calidad del destinatario	527
3.13. Lugar de establecimiento del cliente en las prestaciones de servicios del artículo 69.dos y servicios digitales y de arrendamiento de medios de transporte	529
3.14. Determinación temporal de las normas reguladoras del lugar de realización de las prestaciones de servicios	529
3.15. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	530
3.15.1. Finalidad del establecimiento de esta obligación: seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios o profesionales	530
3.15.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación a efectos del IVA	531
3.15.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	533

Capítulo 5. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible. Prestaciones de servicios: reglas de localización

1. Introducción	539
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios: regla general de localización	539
2.1. Normativa comunitaria	539
2.2. Delimitación del concepto de sujeto pasivo a efectos de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	540

2.3. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario es otro empresario o profesional, sujeto pasivo del impuesto (B2B)	541
2.3.1. Delimitación	541
2.3.2. Supuestos específicos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	544
2.3.3. Supuestos específicos reconocidos por el TJUE	544
2.3.4. Importancia y efectos de esta regla de localización	545
2.4. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (B2C)	546
2.4.1. Regla general de localización (art. 69.uno.2.º)	546
2.4.2. Excepciones a la regla general. Localización de los servicios intangibles cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (art. 69.dos)	547
2.4.3. Cuadro-resumen general del artículo 69.uno y dos	551
2.4.4. Cuadro-resumen específico de los servicios del artículo 69.dos	552
2.4.5. Examen particularizado de los supuestos recogidos en el artículo 69.dos de la Ley del IVA	553
2.4.6. Artículo 69.dos: las cesiones y concesiones de derechos de autor, patentes, licencias, marcas de fábrica o comerciales y los demás derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualesquiera otros derechos similares	553
2.4.7. Artículo 69.dos: la cesión o concesión de fondos de comercio, de exclusivas de compra o venta o del derecho a ejercer una actividad profesional	554
2.4.8. Artículo 69.dos: servicios de publicidad	554
2.4.9. Artículo 69.dos: servicios de asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros análogos, con excepción de los comprendidos en el artículo 70.uno.1.º	556
2.4.10. Artículo 69.dos: servicios de tratamiento de datos y el suministro de informaciones, incluidos los procedimientos y experiencias de carácter comercial	559
2.4.11. Artículo 69.dos: servicios de traducción, corrección o composición de textos, así como los prestados por intérpretes	560
2.4.12. Artículo 69.dos: servicios de seguro, reaseguro y capitalización, así como los servicios financieros, citados respectivamente por el artículo 20, apartado uno, números 16.º y 18.º, de esta ley, incluidos los que no estén exentos, con excepción del alquiler de cajas de seguridad	560
2.4.13. Artículo 69.dos: servicios de cesión de personal	561
2.4.14. Artículo 69.dos: el doblaje de películas	562
2.4.15. Artículo 69.dos: los arrendamientos de bienes muebles corporales, con excepción de los medios de transporte y los contenedores	562
2.4.16. Artículo 69.dos: la provisión de acceso a los sistemas de distribución de gas natural o electricidad, el transporte o transmisión de gas y electricidad a través de dichos sistemas, así como la prestación de otros servicios directamente relacionados con cualesquiera de los servicios anteriores	562
2.4.17. Artículo 69.dos: las obligaciones de no prestar total o parcialmente cualesquiera de los servicios mencionados en el número dos del artículo 69	563
2.5. Regla de cierre del artículo 70.dos, en relación con los servicios del artículo 69.dos	563
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicio: reglas especiales	567
3.1. Prelación de las reglas especiales	567
3.2. Servicios directamente relacionados con bienes inmuebles	567
3.2.1. Regla de la localización	567
3.2.2. Servicios incluidos en esta regla de localización	568
3.2.3. Jurisprudencia comunitaria	572

3.2.4. Prioridad en la aplicación de esta regla de localización	574
3.2.5. Criterios administrativos	574
3.3. Transportes	575
3.3.1. Regla de localización de los servicios de transporte	575
3.3.2. Notas delimitadoras	576
3.3.3. Transporte entre territorio peninsular y Baleares	577
3.3.4. Transporte intracomunitario e internacional	578
3.3.5. Cuadro-resumen sobre la localización de los servicios de transporte	579
3.4. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares a destinatarios empresarios o profesionales	580
3.4.1. Delimitación de la regla de localización	580
3.4.2. Suministro de entradas que permitan acceder a manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares por parte de un intermediario	581
3.4.3. Cuadro-resumen	582
3.4.4. Contenido objetivo conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	582
3.4.5. Servicios culturales y análogos	584
3.4.6. Ferias y exposiciones	586
3.5. Servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	586
3.5.1. Regulación comunitaria e interna	586
3.5.2. Delimitación del concepto «servicios prestados por vía electrónica»	587
3.5.2.1. La noción de «servicios prestados por vía electrónica» en la Ley del IVA	587
3.5.2.2. Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	589
3.5.3. Delimitación del concepto de «servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión»	592
3.5.3.1. Noción de «servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión» en la Ley del IVA	592
3.5.3.2. Servicios de telecomunicación	593
3.5.3.3. Servicios de radiodifusión y televisión	593
3.5.3.4. Servicios excluidos del concepto de prestaciones de servicios por vía electrónica	594
3.5.4. Reglas de localización	594
3.5.5. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario empresario o profesional	598
3.5.6. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	600
3.5.6.1. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de aplicación del impuesto	600
3.5.6.2. Destinatario establecido o con residencia habitual en Canarias, Ceuta o Melilla	600
3.5.6.3. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual fuera del territorio de la Unión armonizado a efectos del IVA	600
3.5.6.4. Destinatario establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de otro Estado miembro distinto de España	600

3.5.7. Prestador establecido en el territorio de un Estado miembro de la Unión distinto de España	603
3.5.7.1. Destinatario empresario establecido en el territorio de aplicación del impuesto	603
3.5.7.2. Destinatario empresario o profesional actuando como tal, o destinatario no empresario o profesional actuando como tal (consumidor final) establecido o con residencia o domicilio habitual en Canarias, Ceuta o Melilla (territorios terceros a efectos del IVA)	604
3.5.7.3. Destinatario no empresario o profesional, consumidor final, establecido o con residencia o domicilio habitual en el territorio de aplicación del impuesto	605
3.5.8. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario empresario o profesional	606
3.5.9. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	607
3.5.10. Cuestiones relacionadas con los servicios prestados por vía electrónica: Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	608
3.5.11. Intermediación en servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y de televisión	609
3.5.11.1. Intermediación en nombre propio en la prestación de los servicios por vía electrónica y telefónicos a través de internet	609
3.5.11.2. Otros servicios de intermediación	612
3.5.12. Presunciones en relación con la ubicación del cliente	612
3.5.12.1. Presunción aplicable a transacciones cualquiera que sea la condición del destinatario (B2B y B2C)	613
3.5.12.2. Presunciones que resultan aplicables solo a operaciones en las que el destinatario no tiene la condición de empresario o profesional (B2C)	615
3.5.13. Refutación de presunciones	618
3.5.14. Elementos de prueba para identificar la ubicación del cliente o para refutar las presunciones examinadas en los epígrafes anteriores	618
3.5.15. Cuadros-resumen relativos a las presunciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	620
3.5.16. Pluralidad de establecimientos del destinatario de la operación	621
3.5.17. Tributación por IVA cuando el prestador no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del impuesto	621
3.5.18. Servicios de telecomunicaciones: servicios de tiempo telefónico	622
3.5.19. Regla de cierre en la prestación de servicios por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	623
3.5.20. Obligación de expedir factura. Normativa aplicable a los servicios TRE (art. 2.3 del Reglamento de facturación)	625
3.5.21. Cuadros-resumen sobre las reglas de localización relativas a los servicios prestados por vía electrónica, de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión	626
3.6. Servicios de restaurante y <i>catering</i>	628
3.6.1. Localización de estos servicios	628
3.6.2. Criterios delimitadores fijados en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	629
3.6.3. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de restaurante y <i>catering</i>	630
3.7. Servicios de mediación	630
3.7.1. Destinatario no empresario o profesional	630

3.7.2. Destinatario empresario o profesional	631
3.7.3. Prestaciones de servicios de intermediación recogidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	632
3.7.4. Cuadro-resumen	632
3.8. Servicios accesorios al transporte, trabajos y ejecuciones de obra sobre bienes muebles corporales y manifestaciones culturales	632
3.8.1. Regla de localización	632
3.8.2. Cuadro-resumen	635
3.8.3. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares prestados a través de intermediarios	635
3.9. Servicios de arrendamiento de medios de transporte	635
3.9.1. Regulación normativa	635
3.9.2. Localización de los servicios	636
3.9.3. Determinación del lugar de establecimiento del destinatario no empresario o profesional de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	638
3.9.4. Contrato a corto plazo conforme a la Ley del IVA	639
3.9.5. Cuadro-resumen	640
3.9.6. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: delimitación de los conceptos de territorio en que se pone a disposición, medios de transporte y duración del contrato	640
3.9.6.1. Territorio en el que se ponen a disposición los medios de transporte	641
3.9.6.2. Delimitación del concepto «medios de transporte»	641
3.9.6.3. Duración del contrato de arrendamiento	642
4. Cláusula de cierre del artículo 70.dos de la Ley del IVA	643
4.1. Normativa comunitaria e interna	643
4.2. Reglas de aplicación de la cláusula de cierre	643
Capítulo 6. Operaciones interiores: devengo	647
1. Introducción	650
1.1. Concepto de devengo	650
1.2. IVA devengado. Efectos en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo	650
2. Devengo y exigibilidad en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006	652
2.1. Diferenciación entre devengo y exigibilidad	652
2.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	652
2.3. Devengo y criterio de caja en la directiva comunitaria	653
3. Reglas generales del devengo en entregas de bienes	654
3.1. Delimitación general	654
3.1.1. Concepto de puesta a disposición	654
3.1.2. Devengo de entregas conforme a la legislación que les sea aplicable. Especial referencia a la compraventa mercantil	656
3.2. Operaciones singulares de entregas de bienes	657
3.2.1. Entregas de bienes inmuebles	657

3.2.2.	Expropiaciones forzosas	658
3.2.3.	Entregas de edificaciones por comunidades de propietarios a los comuneros	659
3.2.4.	Entregas de terrenos en procesos de urbanización	659
3.2.5.	Ventas con precio aplazado y venta a plazos	660
3.2.6.	Venta a prueba o ensayo	660
3.2.7.	Procedimientos de ejecución judicial o administrativa	661
4.	Reglas generales en prestaciones de servicios	662
4.1.	Delimitación general	662
4.1.1.	Notas delimitadoras	662
4.2.	Prestaciones de duración superior a un año	664
4.3.	Las denominadas prestaciones complejas	665
4.3.1.	Delimitación de la problemática planteada por estas prestaciones complejas	665
4.3.2.	Prestaciones en las que no puede delimitarse la accesividad de una respecto de otra	665
4.3.3.	Prestaciones accesorias de otra principal	667
4.3.4.	Posición de la Administración tributaria	667
5.	Reglas especiales del devengo en operaciones interiores	668
5.1.	Entregas de bienes sin transmisión de la propiedad	668
5.1.1.	Delimitación	668
5.1.2.	Arrendamientos financieros	669
5.2.	Ejecuciones de obra	670
5.2.1.	Reglas generales	670
5.2.2.	Ejecuciones de obra privada	672
5.2.3.	Certificaciones de obra	673
5.2.4.	Ejecuciones de obra a favor de las Administraciones públicas	674
5.2.4.1.	Concepto de ejecución de obra	675
5.2.4.2.	Ámbito de aplicación subjetivo: Administraciones públicas	675
5.2.4.3.	Momento del devengo	675
5.2.4.4.	Repercusión del impuesto en documento justificativo y la normativa presupuestaria del Estado	676
5.2.5.	Cuadro-resumen sobre el devengo en ejecuciones de obra	677
5.3.	Operaciones entre comitente y comisionista, cuando este actúa en nombre propio	677
5.3.1.	Delimitación de las operaciones	677
5.3.2.	Contratos de comisión por venta	678
5.3.3.	Contratos de comisión por compra	679
5.4.	Autoconsumo	680
5.4.1.	Regla general del devengo en los autoconsumos	680
5.4.2.	Reglas especiales. El devengo en los autoconsumos del artículo 9.1.º d), párrafo tercero, de la ley	681
5.5.	Operaciones de tracto sucesivo	685
5.5.1.	Supuesto general	685
5.5.2.	Operaciones sin precio o plazo de exigibilidad superior a un año	687
5.5.3.	Impago en caso de arrendamientos	688

5.5.4. Prestaciones de servicios de tracto sucesivo para las Administraciones	689
5.5.5. <i>Factoring</i>	690
5.5.6. Constitución de derechos reales de uso y disfrute sobre bienes inmuebles. Especial referencia al derecho de superficie	690
5.5.7. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones de tracto sucesivo	692
5.6. Contratos estimatorios	692
5.7. Pagos anticipados	694
5.7.1. Regla del artículo 75.dos	694
5.7.2. Análisis de la regla de los pagos anticipados	695
5.7.3. Pagos anticipados en especie. El supuesto de las permutas	697
5.7.4. Pagos anticipados y procedimientos de ejecución judicial	700
5.7.5. Criterios establecidos por el TJUE	700
5.7.6. Devengo en bonos canjeables	701
5.8. Devengo en las transferencias empresariales intracomunitarias y en las entregas intracomunitarias de bienes	703
6. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones interiores	703
6.1. Devengo en operaciones interiores	703
6.2. Devengo en autoconsumos (art. 75.uno.5.º de la LIVA)	704
7. Infracción tributaria por declarar las operaciones devengadas en un periodo posterior al del devengo ..	705
7.1. Tipo infractor y sanción	705
7.2. Criterios jurisprudenciales y doctrinales	706
Capítulo 7. Operaciones interiores: base imponible	709
1. Introducción. Consideraciones generales	713
2. Base imponible en operaciones interiores. Regla general de determinación	713
2.1. Regulación normativa. Regla general	713
2.1.1. Regulación normativa	713
2.1.2. Regla general	713
2.2. Elementos determinantes de la base imponible	714
2.2.1. Elemento objetivo: la fijación de una contraprestación	714
2.2.2. La contraprestación procederá del destinatario o de terceras personas	717
2.2.3. Exigencia de una relación directa entre la contraprestación y la operación recibida	717
2.3. Repercusión expresa de la cuota, que no va incluida en la base imponible	718
2.3.1. No repercusión expresa en factura de la cuota separada de la base imponible	718
2.3.2. Regularización por la Administración tributaria	719
2.4. Cuadro-resumen sobre la base imponible. Regla general	720
3. Partidas incluidas en el concepto de contraprestación	720
3.1. Cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio	721
3.1.1. Regla general	721
3.1.2. Prestaciones de servicios de arrendamientos de inmuebles	722

3.1.3. Doctrina administrativa	723
3.1.4. Intereses: intereses excluidos de la base imponible	724
3.1.5. Intereses: intereses y prorratea	726
3.1.6. Intereses: jurisprudencia del TJUE	727
3.1.7. Intereses: contratos de <i>factoring</i>	728
3.2. Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto	728
3.2.1. Regulación interna	728
3.2.2. Concepto autónomo de derecho comunitario. Jurisprudencia comunitaria	729
3.2.3. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	731
3.2.4. Subvenciones y entidades y sociedades públicas	733
3.2.5. Inclusión de los importes abonados por un tercero en contraprestación de las operaciones sujetas	734
3.2.6. Importes excluidos del concepto de subvención vinculada al precio	735
3.2.6.1. Aportaciones dinerarias efectuadas por las Administraciones públicas ..	735
3.2.6.2. Derecho a la deducción por las entidades receptoras de las subvenciones ..	737
3.3. Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas, excepto el propio IVA	737
3.3.1. Marco normativo	737
3.3.2. Especial referencia a los impuestos especiales	738
3.3.3. Inclusión de otros tributos en la base imponible	740
3.4. Percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto	741
3.4.1. Delimitación. Deslinde con indemnizaciones	741
3.4.2. Jurisprudencia comunitaria	742
3.4.3. Contratos de arrendamiento	743
3.5. Envases y embalajes	743
3.6. Deudas asumidas por el destinatario	744
4. Partidas no incluidas en la base imponible	745
4.1. Las indemnizaciones, distintas de las señaladas anteriormente, que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 78.tres.1.º de la ley)	745
4.1.1. Condiciones que deben concurrir para que las indemnizaciones queden excluidas ..	745
4.1.2. Criterios jurisprudenciales del TJUE	746
4.1.3. Doctrina administrativa	747
4.1.4. Arrendamientos	748
4.1.5. Indemnizaciones expropiatorias	749
4.2. Los descuentos y bonificaciones	749
4.2.1. Condiciones que deben concurrir para excluir de la base imponible descuentos y bonificaciones	749
4.2.2. Remuneraciones de otras operaciones. Criterios jurisprudenciales del TJUE	751
4.2.3. Supuestos concretos	752
4.2.3.1. Descuentos en especie	752
4.2.3.2. Certificaciones de obra	752
4.2.3.3. Tarjetas de ahorro	752

4.2.3.4.	Vales descuento	752
4.2.3.5.	Bonificaciones del programa PREVER y similares	753
4.2.3.6.	Opciones de compra	753
4.2.3.7.	Descuentos que se corresponden con el total de compras realizadas en un plazo temporal	754
4.2.3.8.	Otros sistemas de fidelización de clientes	755
4.3.	Suplidos	755
4.3.1.	Notas caracterizadoras de los suplidos	755
4.3.2.	<i>Renting</i>	757
4.3.3.	Doctrina administrativa	758
4.4.	Cuadro-resumen sobre la regla general de determinación de la base imponible. Partidas a incluir y a excluir	759
5.	Reglas especiales de determinación de la base imponible	760
5.1.	Finalidad. Cuadro-resumen	760
5.2.	Contraprestación no dineraria	761
5.2.1.	Contraprestación no dineraria total. Regla general	761
5.2.2.	Contraprestación no dineraria. Normativa y jurisprudencia comunitarias	761
5.2.3.	Contraprestación no monetaria total	763
5.2.4.	Contraprestación parcialmente monetaria	765
5.3.	Precio único	766
5.3.1.	Base imponible de esta operación	766
5.3.2.	Operaciones accesorias de otra principal: no aplicación de esta regla	767
5.3.3.	Doctrina administrativa	768
5.4.	Operaciones sin contraprestación	769
5.4.1.	Normativa comunitaria. Finalidad conforme a la jurisprudencia del TJUE	769
5.4.2.	Autoconsumo de bienes: entrega de los bienes en el mismo estado de adquisición .	770
5.4.3.	Autoconsumo de bienes: bienes elaborados o transformados	770
5.4.4.	Autoconsumo de bienes: influencias de las alteraciones que sufran los bienes	771
5.4.5.	Autoconsumo de bienes: doctrina administrativa y jurisprudencia	772
5.4.6.	Autoconsumo de servicios: coste imputable de los bienes y servicios	773
5.4.7.	Autoconsumo de servicios: jurisprudencia comunitaria	773
5.4.8.	Cuadro-resumen sobre la base imponible en operaciones de autoconsumo	776
5.5.	Operaciones vinculadas	776
5.5.1.	Regulación comunitaria	776
5.5.2.	Consideración general	777
5.5.3.	Supuestos de vinculación	778
5.5.4.	Ámbito objetivo. Operaciones a las que se aplica esta regla especial de valoración de la base imponible	781
5.5.4.1.	Exigencia de evitar el fraude fiscal	781
5.5.4.2.	Supuestos de aplicación de la regla especial	781
5.5.5.	Determinación del valor normal de mercado	785
5.6.	Operaciones realizadas por comisionistas	790
5.6.1.	Transmisiones de bienes del comitente al comisionista	791

5.6.2.	Transmisiones de bienes del comisionista al comitente	792
5.6.3.	Prestaciones de servicios realizadas por un comisionista	794
5.6.4.	Adquisiciones de servicios realizadas por un comisionista	794
5.7.	Operaciones con oro de inversión	794
5.7.1.	Finalidad de esta regla y determinación de la base imponible	794
5.7.2.	Doctrina administrativa	795
5.8.	Moneda extranjera	797
5.9.	Partidas a incluir en la base imponible	797
6.	Modificación de la base imponible	797
6.1.	Introducción. Obligaciones formales	797
6.1.1.	Finalidad	797
6.1.2.	Exigencia de factura o documento análogo rectificativo	798
6.1.3.	Forma de efectuar la modificación de la base imponible	799
6.2.	Devolución de envases y embalajes	799
6.3.	Descuentos y bonificaciones posteriores a la realización de la operación	800
6.3.1.	Descuentos que originan la rectificación	800
6.3.2.	Descuentos de fabricantes a clientes finales	801
6.4.	Resolución de operaciones	802
6.4.1.	Condiciones generales	802
6.4.2.	Operaciones de arrendamiento financiero	804
6.4.3.	Doctrina administrativa	805
6.5.	Insolvencia del destinatario: regulación y jurisprudencia europea	806
6.6.	Insolvencia del destinatario: concurso de acreedores	807
6.6.1.	Requisitos de la modificación	807
6.6.2.	Modificación posterior al alza de la base imponible	808
6.6.3.	Inversión del sujeto pasivo en las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	810
6.7.	Insolvencia del destinatario: créditos total o parcialmente incobrables	812
6.7.1.	Requisitos para proceder a la rectificación	812
6.7.2.	Condiciones para que un crédito se considere total o parcialmente incobrable	812
6.7.3.	Reglas temporales o plazos para ejercitar el derecho a la modificación de la base imponible por esta causa	815
6.7.4.	Motivos en virtud de los cuales el sujeto pasivo debe proceder a rectificar al alza la base imponible	816
6.7.5.	Cuestiones conflictivas	818
6.8.	Insolvencia del destinatario: normas comunes en caso de insolvencia	818
6.8.1.	Condiciones en relación con el sujeto pasivo acreedor	819
6.8.2.	Condiciones en relación con el destinatario de las operaciones	820
6.8.3.	Otras condiciones	821
6.9.	Insolvencia del destinatario: reconocimiento del crédito a favor de la Hacienda pública	823
6.9.1.	Destinatario con derecho a la deducción total del impuesto	823
6.9.2.	Párrafo segundo del artículo 80.cinco, regla 5. ^a . No deducibilidad total del impuesto por el destinatario	824

6.10. Insolvencia del destinatario: incompatibilidad entre las causas de modificación de la base imponible previstas en los apartados tercero y cuarto del artículo 80	825
6.11. Régimen especial simplificado	826
6.12. Importe de la operación desconocido en el momento del devengo	827
7. Determinación de la base imponible	827
7.1. Regímenes de determinación de la base imponible	827
7.2. Especial referencia a la estimación indirecta	828
7.3. Cuadro-resumen	830
7.4. Falta de presentación de las declaraciones-liquidaciones	831
Capítulo 8. Operaciones interiores: el sujeto pasivo. Repercusión del impuesto ..	833
1. Introducción	837
2. Sujetos pasivos en las entregas de bienes y prestaciones de servicios. Regla general	838
2.1. Regulación comunitaria e interna del sujeto pasivo	838
2.2. Regla general	838
2.2.1. Empresario o profesional que entrega el bien o presta el servicio	838
2.2.2. Concepto general de sujeto pasivo conforme a la jurisprudencia del TJUE	839
2.2.3. Sujetos pasivos en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa ..	840
2.2.4. Excepciones a la regla general	841
3. Regla de inversión del sujeto pasivo	841
3.1. Finalidad de la regla de inversión del sujeto pasivo	841
3.1.1. Idea general	841
3.1.2. La regla de inversión del sujeto pasivo como mecanismo para luchar contra el fraude ..	842
3.2. Personas o entidades no establecidas en el territorio	842
3.2.1. Supuesto general de inversión del sujeto pasivo	842
3.2.2. Excepciones: enumeración	844
3.2.3. Excepciones: prestaciones de servicios en las que ambos empresarios no están esta- blecidos en el territorio de aplicación del impuesto	845
3.2.4. Excepciones: ventas a distancia del artículo 68.tres y cuatro de la ley	846
3.2.5. Excepciones: entregas exentas al destinarse a la exportación o tratarse de entregas intracomunitarias de bienes	848
3.2.6. Cuadro-resumen: operaciones realizadas por empresarios no establecidos y loca- lizadas en el territorio de aplicación del impuesto a otro empresario no estable- cido	849
3.3. Entregas de oro	849
3.4. Materiales usados y de desecho	850
3.4.1. Regulación normativa	850
3.4.2. Sujeto pasivo por inversión. Operaciones que comprende	850
3.4.3. Condiciones para la aplicación de esta regla de inversión del sujeto pasivo	851
3.4.4. Doctrina administrativa	852
3.4.5. Desguace de vehículos	853
3.5. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	853

3.6. Entregas de gas y de electricidad	854
3.7. Inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes inmuebles	854
3.7.1. Introducción: los supuestos de inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes y en ejecución de obras inmobiliarias	854
3.7.2. Entregas efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	855
3.7.3. Entregas exentas a que se refieren los apartados 20.º y 22.º del artículo 20.uno en las que el sujeto pasivo hubiera renunciado a la exención	858
3.7.4. Las entregas efectuadas en ejecución de la garantía constituida sobre los bienes inmuebles, entendiéndose, asimismo, que se ejecuta la garantía cuando se transmite el inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada o de la obligación de extinguir la referida deuda por el adquirente	862
3.7.5. Exclusión de los supuestos previstos en letra e) del artículo 84.dos y en la disposición adicional sexta de la Ley del IVA; supresión de la facultad inherente a la renuncia a la exención en dicha disposición	867
3.8. Ejecución de obras inmobiliarias e inversión del sujeto pasivo	868
3.8.1. Delimitación general	868
3.8.2. Ámbito subjetivo	869
3.8.3. Ámbito objetivo	871
3.8.4. Obligaciones formales	879
3.9. Entregas de productos definidos en el anexo X de la ley e inversión del sujeto pasivo	880
3.9.1. Normativa comunitaria y regulación interna	880
3.9.2. Delimitación del ámbito objetivo del supuesto de inversión del sujeto pasivo	880
3.9.3. Condiciones subjetivas y objetivas requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos y aparatos electrónicos	881
3.9.4. Condiciones formales requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos móviles y aparatos electrónicos	882
3.9.5. Facturación	882
3.10. Incorrecta aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo: responsabilidad del artículo 87.uno e infracción del artículo 170.dos	883
3.11. Incidencia de las reglas de inversión del sujeto pasivo en operaciones que dan lugar a pagos anticipados a partir del 31 de octubre de 2012 y 1 de abril de 2015	884
3.12. Obligaciones formales	886
3.12.1. Liquidación del impuesto en los supuestos de inversión del sujeto pasivo	886
3.12.2. Documentos que justifican el derecho a la deducción. No emisión de autofactura ...	887
3.12.3. Consignación en la autoliquidación y contenido de las facturas emitidas	887
3.13. Cuadros-resumen sobre la regla de inversión del sujeto pasivo	889
3.13.1. Cuadro-resumen sobre el sujeto pasivo	889
3.13.2. Regla de inversión del sujeto pasivo. Proveedor o prestador no establecido	891
3.14. Consideración de sujetos establecidos conforme al artículo 84.dos de la Ley del IVA	891
3.14.1. Condición de empresario o profesional establecido	891
3.14.2. Intervención del establecimiento permanente en la operación	892
3.15. Consideración de sujetos pasivos establecidos conforme a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	893
3.15.1. Regla general	893
3.15.2. Delimitación de establecimiento permanente a los efectos de la regla prevista en el artículo 84.dos de la Ley del IVA (art. 192 bis de la Directiva 2006/112/CE)	895

3.15.3.	Grado de participación del establecimiento a efectos de delimitar la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	895
3.15.3.1.	Utilización de los medios técnicos y humanos del establecimiento permanente. Delimitación positiva	895
3.15.3.2.	Utilización de los medios técnicos y humanos a los efectos de determinar el grado de participación. Delimitación negativa	896
3.15.3.3.	Presunción de participación del establecimiento permanente	897
3.15.3.4.	Operaciones realizadas en el Estado miembro en el que radique la sede de la actividad económica del sujeto pasivo	898
4.	Otras reglas especiales	898
4.1.	Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales	898
4.2.	Las entidades carentes de personalidad	900
4.2.1.	Los entes personificados como sujetos pasivos del IVA	900
4.2.2.	Especial referencia a las comunidades de bienes	900
4.2.3.	La sociedad ganancial como sujeto pasivo	902
4.2.4.	Otros supuestos	902
4.3.	El sujeto pasivo en los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	903
4.3.1.	Atribución al adjudicatario de las facultades del sujeto pasivo	903
4.3.2.	Condiciones para el ejercicio de las facultades atribuidas al adjudicatario	904
5.	Responsables del impuesto	906
5.1.	Delimitación normativa	906
5.2.	Responsabilidad solidaria	907
5.2.1.	Destinatarios que eluden la correcta repercusión	907
5.2.2.	Doctrina administrativa	910
5.2.3.	Cuadro-resumen	910
5.3.	Responsabilidad subsidiaria. Artículo 87.cinco	910
5.3.1.	Delimitación normativa	910
5.3.2.	Responsable	911
5.3.3.	Presunción de conocimiento del destinatario de la falta de declaración de la operación. Su vinculación al precio de la operación	911
5.3.4.	Naturaleza y extensión o alcance de la responsabilidad	912
5.3.5.	Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria	912
5.3.6.	La jurisprudencia del TJUE	913
6.	Repercusión del impuesto	914
6.1.	Configuración y finalidad de la repercusión	914
6.1.1.	Repercusión: derecho y obligación del sujeto pasivo	914
6.1.2.	Deudor frente a la Hacienda pública del reperaturador, con independencia de su condición y de la operación realizada	914
6.2.	Obligación de repercutir	915
6.2.1.	Delimitación de esta obligación	915
6.2.2.	Independencia de la repercusión y de la obligación de pago y declaración del IVA devengado	917

6.2.3. Algunos supuestos concretos	917
6.2.3.1. Costas judiciales	917
6.2.3.2. Tasa de seguridad aeroportuaria	918
6.2.3.3. Traspaso de locales	918
6.3. Repercusión a la Administración pública. La contratación administrativa	919
6.3.1. Repercusión	919
6.3.2. Ámbito objetivo de aplicación de la regla específica de repercusión a las Administraciones públicas	920
6.3.3. Tipo impositivo	920
6.3.4. Expropiaciones	921
6.3.5. Adquisiciones de bienes por las Administraciones públicas en otros Estados	921
6.4. Requisitos de la repercusión	922
6.4.1. Requisitos formales	922
6.4.2. Requisitos temporales	923
6.4.3. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la repercusión	926
6.4.4. Cuadro-resumen sobre el plazo para emitir factura	926
6.5. La repercusión en los regímenes especiales del IVA	926
6.5.1. Análisis de la repercusión en los regímenes especiales	926
6.5.2. Cuadro-resumen sobre repercusión y regímenes especiales	928
7. Rectificación de la repercusión	929
7.1. Motivos de rectificación	929
7.2. Ausencia de repercusión	930
7.3. Excepciones a la posibilidad de modificar las cuotas repercutidas	931
7.4. Ingreso o devolución de las cuotas rectificadas	934
7.4.1. Obligaciones formales	935
7.4.2. Supuestos: aumento de las cuotas repercutidas	936
7.4.3. Supuestos: reducción de las cuotas repercutidas	938
7.4.4. Supuestos: el ejercicio de la acción de reintegración concursal u otras de impugnación en el seno de concurso de acreedores y la rectificación de cuotas repercutidas ..	941
7.4.5. Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la rectificación de la repercusión	945
8. Controversias en materia de repercusión del IVA	946
8.1. Naturaleza de la controversia	946
8.2. El procedimiento económico-administrativo y las actuaciones de repercusión	947
8.2.1. Competencia, plazo de interposición y cuantía	947
8.2.2. Procedimiento	948
8.2.3. Terminación y ejecución	949
9. Cuadro-resumen sobre la repercusión	950
Capítulo 9. Operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible. Regímenes particulares	951
1. Operaciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible	955
1.1. Introducción: régimen transitorio en el intercambio de bienes en la UE	955

1.1.1.	Finalidad del establecimiento de un régimen transitorio	955
1.1.2.	Previsión de esta transitoriedad en la Directiva 2006/112/CE	956
1.1.3.	Previsiones sobre el régimen aplicable a las operaciones intracomunitarias de bienes	957
1.2.	La tributación de las operaciones intracomunitarias de bienes	958
1.2.1.	Ámbito subjetivo del régimen transitorio	958
1.2.2.	Ámbito objetivo. Operaciones que comprende	958
1.2.3.	Tributación del régimen transitorio	959
1.2.4.	Regulación comunitaria	960
1.2.5.	Ámbito espacial de las operaciones intracomunitarias de bienes	960
1.2.6.	Cuadro-resumen sobre el comercio intracomunitario e internacional de bienes	961
2.	Entregas intracomunitarias de bienes	961
2.1.	Concepto de entregas intracomunitarias de bienes	961
2.1.1.	Entrega interior en el territorio de aplicación del impuesto	961
2.1.2.	Tributación de las entregas intracomunitarias de bienes	963
2.1.3.	Salida de los bienes desde los regímenes especiales aduaneros	965
2.2.	Operaciones asimiladas a las entregas: las transferencias de bienes intracomunitarias	966
2.2.1.	Regulación comunitaria	966
2.2.2.	Concepto de transferencia de bienes intracomunitaria	966
2.2.3.	Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: entregas excluidas del artículo 9.3.º de la Ley del IVA	968
2.2.3.1.	Letra a) del artículo 9.3.º	968
2.2.3.2.	Letra b) del artículo 9.3.º	969
2.2.3.3.	Letra c) del artículo 9.3.º	970
2.2.3.4.	Letra f) del artículo 9.3.º	970
2.2.3.5.	Letra g) del artículo 9.3.º	971
2.2.3.6.	Letra h) del artículo 9.3.º	971
2.2.4.	Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: ejecuciones de obra intracomunitarias del artículo 9.3.º, letras d) y e)	972
2.2.5.	Exclusiones del concepto de transferencia de bienes intracomunitaria: incumplimiento de las condiciones del artículo 9.3.º	974
2.2.6.	Obligaciones formales en relación con las transferencias de bienes intracomunitarias y las operaciones excluidas del concepto del artículo 9.3.º	975
2.3.	Acuerdos de ventas de bienes en consignación o acuerdos sobre existencias de reserva (art. 9 bis de la LIVA)	976
2.3.1.	Regulación, finalidad y situación a la que se refieren los acuerdos	976
2.3.2.	Exclusión del ámbito de las transferencias del artículo 9.3.º de la Ley del IVA	977
2.3.3.	Delimitación conceptual positiva de «acuerdo de ventas de bienes en consignación» o «acuerdo sobre existencias de reserva»	978
2.3.4.	Tributación de la operación	981
2.3.4.1.	Regla general	981
2.3.4.2.	Regla especial	982
2.3.5.	Delimitación negativa de los acuerdos de ventas de bienes en consignación	983
2.3.6.	Devengo en las operaciones de acuerdos de ventas de bienes en consignación	985
2.3.7.	Cuadros-resúmenes sobre transferencias intracomunitarias de bienes y acuerdos de ventas de bienes en consignación	985

2.3.8. Obligaciones formales relacionadas con las transferencias intracomunitarias de bienes y los acuerdos de ventas de bienes en consigna	986
2.3.8.1. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	986
2.3.8.2. Declaración recapitulativa (arts. 79 a 81 del RIVA)	989
2.3.8.3. Cuadro-resumen del libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias	990
2.3.8.4. Número de identificación a efectos de IVA	990
3. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes	991
3.1. El hecho imponible	991
3.1.1. Delimitación normativa	991
3.1.2. Concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	992
3.2. Examen de los requisitos del hecho imponible	992
3.2.1. Obtención del poder de disposición	992
3.2.2. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes se identifican con bienes corporales	993
3.2.3. Expedición o transporte desde otro Estado miembro	993
3.2.4. Condición del adquirente. Regulación	997
3.2.5. Condición del adquirente. Empresarios o profesionales	997
3.2.6. Condición del adquirente. Entidades jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales	999
3.2.7. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 14 de la Ley del IVA	1.000
3.2.8. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 13.2. ^a de la Ley del IVA	1.000
3.2.9. Condición de la persona que realiza la entrega	1.000
3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y acuerdos de ventas de bienes en consigna	1.001
3.4. Operaciones no comprendidas en el concepto de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.002
3.4.1. Régimen de franquicia	1.002
3.4.2. Bienes que hayan tributado por el régimen de bienes usados en el Estado miembro de origen	1.003
3.4.3. Entregas que han de ser objeto de instalación o montaje	1.005
3.4.4. Ventas a distancia	1.005
3.4.5. Entregas de bienes objeto de los impuestos especiales	1.006
3.4.6. Operaciones asimiladas a las exportaciones	1.006
3.4.7. Entregas de gas y de electricidad	1.007
3.5. Sistema de tributación general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.007
3.5.1. Tributación	1.007
3.5.2. Cuadro-resumen general sobre las obligaciones formales en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.009
4. Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.009
4.1. Afectación de bienes por un empresario (transferencias intracomunitarias)	1.009
4.1.1. Concepto y tributación	1.009
4.1.2. Operaciones excluidas	1.011
4.2. Afectación de bienes a la OTAN	1.012
4.3. Adquisiciones residuales	1.013

5. Regímenes particulares en las operaciones intracomunitarias de bienes	1.013
5.1. Introducción	1.013
5.2. Personas con régimen especial (PERES)	1.014
5.2.1. Consideraciones generales	1.014
5.2.2. Ámbito subjetivo: personas o entidades incluidas	1.014
5.2.3. Características del régimen	1.016
5.2.4. Límites	1.018
5.2.5. Operaciones excluidas de este régimen de tributación	1.019
5.2.6. Opción por tributar en destino	1.019
5.2.7. Cuadro-resumen sobre exclusión u opción por tributar en el régimen general de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.020
5.2.8. Personas en régimen especial en relación con las entregas intracomunitarias de bienes	1.021
5.2.9. Límites cuantitativos fijados por los Estados miembros	1.022
5.3. Régimen de los medios de transporte nuevos	1.023
5.3.1. Finalidad de este régimen de tributación	1.023
5.3.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito subjetivo	1.023
5.3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito objetivo y requisitos técnicos	1.024
5.3.4. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: condiciones materiales. Consideración de «nuevos»	1.026
5.3.5. Adquisiciones intracomunitarias de medios de transporte nuevos: obligaciones formales y materiales	1.027
5.3.6. Entregas intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos	1.028
5.3.7. Supuestos excluidos. Operaciones que no dan lugar a adquisiciones intracomunitarias de bienes o a entregas intracomunitarias de bienes	1.030
5.3.8. Cuadro-resumen sobre medios de transporte nuevos y operaciones intracomunitarias	1.032
5.4. Ventas a distancia: aspectos generales	1.032
5.4.1. Regulación comunitaria. Finalidad	1.032
5.4.2. Características esenciales de las ventas a distancia	1.034
5.5. Ventas a distancia efectuadas por empresarios o profesionales desde otros Estados miembros con destino al territorio de aplicación del impuesto	1.035
5.5.1. Ámbito subjetivo	1.035
5.5.2. Ámbito objetivo	1.035
5.5.3. Transporte de los bienes	1.036
5.5.4. Aspectos cuantitativos	1.036
5.5.5. Opción por la tributación en destino	1.037
5.5.6. Obligaciones formales de los proveedores	1.038
5.5.7. Bienes sujetos a impuestos especiales	1.038
5.6. Ventas a distancia realizadas por empresarios españoles con destino a otros Estados miembros	1.039
5.6.1. Localización de estas operaciones	1.039
5.6.2. Requisitos	1.039
5.6.3. Obligaciones formales y materiales	1.041
5.6.4. Límites establecidos por los Estados miembros	1.041
5.7. Cuadro-resumen sobre ventas a distancia	1.043

6. Las operaciones intracomunitarias efectuadas a través de comisionistas	1.043
6.1. Comisionista que actúa en nombre y por cuenta ajena	1.043
6.2. Comisionista que actúa en nombre propio	1.044
Capítulo 10. Operaciones intracomunitarias: exenciones, lugar de realización, devengo, base imponible y sujeto pasivo	1.047
1. Exenciones en entregas a otros Estados miembros	1.050
1.1. Introducción	1.050
1.2. Régimen general	1.050
1.2.1. Regulación normativa	1.050
1.2.2. Condición del destinatario. Identificación	1.051
1.2.3. Condición del destinatario: veracidad del NIF suministrado y efectos en caso de ausencia	1.052
1.2.4. Destinatario persona jurídica con NIF a efectos de IVA	1.054
1.2.5. NIF a efectos de IVA del destinatario: situación en la que lo ha solicitado y no lo ha obtenido todavía	1.055
1.2.6. Información en la declaración recapitulativa, modelo 349. Efectos de su incumplimiento y excepciones a esta regla	1.056
1.2.7. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Requisitos normativos	1.057
1.2.8. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Criterios interpretativos del TJUE. Doctrina y jurisprudencia nacionales	1.062
1.3. Medios de transporte nuevos	1.064
1.4. Las transferencias intracomunitarias	1.065
1.5. Naturaleza de la exención aplicable a las entregas intracomunitarias de bienes	1.066
1.5.1. Operaciones con exención plena	1.066
1.5.2. Operaciones con exención limitada	1.067
2. Exenciones en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.068
2.1. Introducción	1.068
2.2. Exenciones asimiladas a las entregas interiores	1.069
2.2.1. Operaciones análogas a las previstas en el artículo 7 de la Ley del IVA	1.069
2.2.2. Operaciones análogas al artículo 20 de la Ley del IVA	1.070
2.2.3. Operaciones análogas a las previstas en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del IVA	1.071
2.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes asimiladas a importaciones	1.072
2.4. Operaciones triangulares intracomunitarias	1.072
2.4.1. Delimitación de las operaciones triangulares	1.072
2.4.2. Requisitos que exige la aplicación de la exención	1.073
2.4.3. Uniformidad en el tratamiento de estas operaciones en la Unión	1.076
2.5. Adquisiciones por no establecidos	1.076
3. Lugar de realización	1.078
3.1. Introducción	1.078
3.2. Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes. Regla general [art. 68.dos.1.º, letra A), de la LIVA]	1.078

3.3.	Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes. Entregas sucesivas o en cadena	1.079
3.3.1.	La doctrina del TJUE sobre entregas sucesivas o en cadena	1.079
3.3.2.	Lugar de realización de bienes que son objeto de entregas sucesivas, enviados o transportados con destino a otro Estado miembro	1.080
3.3.3.	Cuadro-resumen del lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes .	1.085
3.4.	Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.085
3.4.1.	Regla general	1.085
3.4.2.	Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Delimitación y finalidad	1.086
3.4.3.	Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del IVA. Deducción de las cuotas	1.089
3.4.4.	Ejercicio de las competencias fiscales por la Administración tributaria española	1.090
4.	Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes y sus operaciones accesorias	1.091
4.1.	Introducción. Delimitación con las entregas intracomunitarias de bienes y adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.091
4.2.	Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes	1.091
4.2.1.	Introducción. Precisiones previas	1.091
4.2.2.	Normativa interna. Delimitación de transporte intracomunitario de bienes	1.092
4.2.3.	Reglas de la localización: destinatario empresario o profesional	1.093
4.2.4.	Reglas de localización: destinatario no empresario o profesional	1.095
4.2.5.	Independencia del transporte respecto de la tributación de las mercancías	1.096
4.3.	Lugar de realización de los servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.097
4.3.1.	Destinatario empresario o profesional	1.097
4.3.2.	Destinatario no empresario o profesional	1.099
4.4.	Lugar de realización de los servicios de mediación en transportes intracomunitarios y servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.099
4.4.1.	Destinatario empresario o profesional	1.099
4.4.2.	Destinatario no empresario o profesional actuando como tal	1.099
4.5.	Cuadro-resumen sobre localización de los servicios relacionados con el transporte intracomunitario	1.101
5.	Devengo en operaciones intracomunitarias	1.101
5.1.	Régimen jurídico	1.101
5.2.	Devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.102
5.2.1.	Regla general del devengo en las entregas intracomunitarias de bienes comprendidas en el artículo 25 de la Ley del IVA	1.102
5.2.2.	Transferencias de bienes del artículo 9.3.º de la Ley del IVA y entregas de medios de transporte nuevos	1.103
5.2.3.	Acuerdos de ventas de bienes en consigna o acuerdos de existencias de reserva	1.104
5.2.4.	Suministros de tracto sucesivo o continuado intracomunitarios	1.104
5.2.5.	No aplicación de la regla de pagos anticipados a las entregas intracomunitarias de bienes	1.106
5.2.6.	Cuadro-resumen sobre el devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.107
5.3.	Devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.108
5.3.1.	Devengo en la normativa comunitaria e interna	1.108
5.3.2.	Regla general del devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.108

5.3.3. Devengo en transferencias intracomunitarias	1.109
5.3.4. Reglas especiales: pagos anticipados	1.109
6. Base imponible en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.110
6.1. Regla general	1.110
6.2. Reglas especiales (art. 71.dos)	1.112
7. Sujetos pasivos en las operaciones intracomunitarias	1.113
7.1. Sujetos pasivos en las entregas intracomunitarias de bienes	1.113
7.2. Sujetos pasivos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.114
7.2.1. Reglas relativas a los sujetos pasivos	1.114
7.2.2. Supuestos de responsabilidad	1.115
8. Identificación de los sujetos pasivos que realizan operaciones intracomunitarias	1.117
8.1. Identificación. NIF a efectos del IVA	1.117
8.1.1. Establecimiento de condiciones que den seguridad a las relaciones entre empresarios comunitarios. Normativa comunitaria	1.117
8.1.2. Normativa reguladora interna	1.118
8.1.3. Composición del NIF a efectos del IVA en los Estados miembros de la UE	1.118
8.2. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el NIF a efectos del IVA	1.119
8.2.1. Finalidad de obtener un número de identificación	1.119
8.2.2. Regla general. Obligación de suministrar el NIF a efectos del IVA	1.120
8.2.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del IVA	1.122
8.2.4. Cuadros-resumen sobre sujetos obligados a obtener NIF a efectos del IVA	1.123

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	1.165
Abreviaturas	1.167
Capítulo 11. Operaciones del comercio internacional: exportaciones. Exenciones	1.171
1. Introducción	1.174
1.1. Delimitación de exportación a efectos del IVA	1.174
1.2. Regulación de la Unión e interna	1.175
2. Exenciones en las exportaciones	1.175
2.1. Ámbito y finalidad	1.175
2.1.1. Finalidad de la exención	1.175
2.1.2. Existencia de una entrega interior a efectos del IVA	1.176
2.1.3. Esquema de delimitación de las exportaciones en el IVA	1.178
2.1.4. Delimitación de los grupos de operaciones exentas en las exportaciones	1.178
2.1.5. Cuadros-resumen sobre operaciones exentas del IVA en exportaciones	1.179
2.1.6. Cláusulas estandarizadas del comercio internacional INCOTERMS 2000	1.181
2.1.7. Cuadro de exportaciones en relación con quien transporta los bienes	1.182
2.2. Exportaciones por el transmitente (exportaciones directas)	1.182
2.2.1. Entregas de bienes expedidos o transportados por el transmitente	1.182
2.2.2. La figura del exportador en la normativa aduanera	1.183
2.2.3. Operaciones sucesivas o en cadena	1.184

2.2.4.	Actuación efectuada por un tercero: criterios jurisprudenciales	1.185
2.2.5.	Delimitación negativa del concepto exportación	1.185
2.2.6.	Justificación de la exportación. Requisitos formales regulados en el Reglamento del IVA	1.186
2.3.	Exportaciones por el adquirente no establecido (exportaciones indirectas)	1.187
2.3.1.	Delimitación de las operaciones exentas	1.187
2.3.2.	Expediciones de carácter comercial. Delimitación. Condiciones para aplicar la exención	1.188
2.3.3.	Expediciones de carácter comercial: conducta negligente del adquirente	1.190
2.3.4.	Régimen de viajeros. Delimitación y requisitos exigidos para aplicar la exención ..	1.191
2.3.5.	Régimen de viajeros: especial consideración de Canarias, Ceuta y Melilla	1.196
2.3.6.	Ventas en tiendas libres de impuestos	1.197
2.3.7.	Entregas de bienes a organismos reconocidos que los exporten fuera de la Unión para actividades humanitarias	1.199
2.4.	Exenciones de servicios vinculados a exportaciones	1.200
2.4.1.	Delimitación general de los servicios exentos	1.200
2.4.2.	Servicios sobre bienes adquiridos o importados: requisitos de la exención	1.201
2.4.3.	Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles adquiridos	1.202
2.4.4.	Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles importados	1.202
2.4.5.	Servicios relacionados con las exportaciones: delimitación objetiva	1.203
2.4.6.	Servicios relacionados con la exención: requisitos para aplicar la exención	1.203
2.4.7.	Servicios relacionados con la exportación: vinculación del transporte con la salida de los bienes del territorio de la Unión	1.206
2.4.8.	Servicios prestados por intermediarios	1.207
2.5.	Incumplimiento de las condiciones para aplicar la exención	1.208
3.	Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	1.209
3.1.	Introducción	1.209
3.2.	Operaciones relativas a los buques	1.209
3.2.1.	Operaciones exentas: delimitación general	1.209
3.2.2.	Relativas a los propios buques: ámbito objetivo de aplicación de la exención ..	1.210
3.2.3.	Relativas a los propios buques: clases de buques respecto de los que se aplica la exención	1.212
3.2.4.	Relativas a los propios buques: afectación a las actividades descritas por el precepto legal	1.213
3.2.5.	Relativas a los propios buques: concepto de navegación marítima internacional	1.214
3.2.6.	Relativas a los propios buques. Navegación marítima internacional: afectación del buque	1.215
3.2.7.	Objetos incorporados a los buques	1.217
3.2.8.	Productos de avituallamiento	1.219
3.2.9.	Prestaciones de servicios a los buques: alcance objetivo de la exención	1.220
3.2.10.	Prestaciones de servicios a los buques: exigencia de relación directa de los servicios a las necesidades de los buques	1.222
3.2.11.	Prestaciones de servicios a los buques: doctrina administrativa	1.223
3.2.12.	Exenciones relativas a los buques. Obligaciones formales: justificación durante el plazo de prescripción	1.224

3.3. Operaciones relativas a las aeronaves	1.224
3.3.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.224
3.3.2. Relativas a las propias aeronaves: alcance objetivo de la exención	1.225
3.3.3. Relativas a las propias aeronaves: delimitación de los conceptos recogidos en la exención	1.225
3.3.4. Relativas a las propias aeronaves: criterios del TJUE	1.226
3.3.5. Relativas a las propias aeronaves: utilizadas por entidades públicas	1.227
3.3.6. Relativas a las propias aeronaves: otras precisiones	1.228
3.3.7. Objetos incorporados a las aeronaves	1.229
3.3.8. Productos de avituallamiento	1.230
3.3.9. Prestaciones de servicios a las aeronaves	1.231
3.4. Exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales	1.232
3.4.1. Exenciones contempladas en el artículo 22.ocho y nueve de la Ley del IVA ...	1.232
3.4.2. Desarrollo reglamentario	1.233
3.4.3. Procedimientos para obtener la exención	1.236
3.5. Exenciones para las Fuerzas de la OTAN	1.238
3.6. Exenciones en la entrega de oro al Banco de España	1.239
3.7. Exenciones en el transporte de viajeros	1.239
3.7.1. Condiciones para aplicar la exención	1.239
3.7.2. Tributación del transporte aéreo en operaciones de tránsito («colas») y conexiones aéreas	1.241
3.7.3. Diferenciación entre el transporte aéreo y marítimo y el terrestre	1.242
3.7.4. Prestaciones accesorias al servicio de transporte	1.242
3.8. Transporte de mercancías intracomunitario a las islas Azores y Madeira	1.243
3.9. Prestaciones de servicios de intermediación	1.243
4. Exenciones en áreas exentas y regímenes suspensivos	1.244
4.1. Reglas comunitarias recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.244
4.2. Exenciones en áreas exentas	1.244
4.2.1. Introducción	1.244
4.2.2. Zonas francas	1.245
4.2.3. Depósitos aduaneros	1.246
4.2.4. Situación de depósito temporal	1.248
4.2.5. Entregas exentas	1.249
4.2.6. Servicios exentos	1.250
4.2.7. Exclusiones	1.252
4.2.8. Requisitos formales	1.253
4.3. Exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales	1.253
4.3.1. Introducción	1.253
4.3.2. Regímenes aduaneros y fiscales	1.254
4.3.2.1. Régimen aduanero de perfeccionamiento activo	1.254
4.3.2.2. Régimen fiscal de perfeccionamiento activo	1.255
4.3.2.3. Régimen de transformación en aduana o transformación bajo control aduanero	1.256
4.3.2.4. Régimen de importación temporal	1.256
4.3.2.5. Régimen fiscal de importación temporal	1.258

4.3.2.6. Régimen de tránsito externo	1.258
4.3.2.7. Régimen de tránsito interno	1.259
4.3.2.8. Régimen de depósito aduanero	1.259
4.3.2.9. Régimen de destino final	1.259
4.3.2.10. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.259
4.3.3. Entregas exentas	1.260
4.3.4. Servicios exentos	1.262
4.3.5. Exclusiones	1.264
4.3.6. Requisitos formales	1.265
5. Anexos: cuadros-resumen	1.266
5.1. Anexo 1: cláusulas INCOTERMS 2000. Definiciones básicas	1.266
5.2. Anexo 2: regímenes de los artículos 23 y 24. Notas básicas	1.267
5.3. Anexo 3: régimen de depósito distinto del aduanero	1.268
Capítulo 12. Operaciones del comercio internacional: importaciones. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos	1.269
1. Importaciones. Hecho imponible	1.273
1.1. Introducción	1.273
1.1.1. Ámbito territorial de la Unión a efectos del IVA	1.273
1.1.2. El territorio de Gibraltar y el IVA	1.273
1.1.3. Los territorios de Mónaco, isla de Man, Akrotiri y Dhekelia	1.274
1.1.4. Esquema de las importaciones	1.274
1.1.5. Delimitación del concepto de importación	1.274
1.1.6. Reglas generales recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.276
1.1.7. Esquemas y cuadro-resumen sobre el hecho imponible importación	1.276
1.1.7.1. Delimitación general de importación	1.277
1.1.7.2. Supuestos específicos del concepto de importación	1.277
1.1.7.3. Territorios de la Unión IVA incluidos en la Unión Aduanera y excluidos de la armonización del IVA y territorios de la Unión excluidos de ambas regulaciones	1.278
1.1.8. Normativa de la Unión	1.278
1.2. Concepto de importación de bienes	1.278
1.2.1. Bienes no originarios	1.278
1.2.2. Bienes de la Unión Aduanera	1.282
1.2.3. Lugar de realización de las importaciones	1.282
1.2.4. Entrada en el ámbito territorial de la Unión de productos ilícitos y contrabando de productos sujetos a impuestos especiales	1.283
1.3. Importación en áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.284
1.3.1. Artículo 18.dos de la Ley del IVA	1.284
1.3.2. Delimitación de las áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.284
1.3.3. Tributación en la entrada de mercancías de las áreas exentas y regímenes aduaneros	1.285
1.3.4. Tributación de la salida de los bienes de las áreas exentas o de los regímenes aduaneros con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto ..	1.285

1.3.5. Incumplimiento de los requisitos exigidos para acogerse a las áreas exentas y regímenes aduaneros: hecho imponible importación	1.286
1.3.6. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.287
1.3.7. Esquema de tributación en áreas exentas y regímenes aduaneros	1.287
1.4. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.287
1.4.1. Delimitación general: el artículo 19 de la Ley del IVA	1.287
1.4.2. Operaciones relativas a buques y aeronaves	1.288
1.4.3. Operaciones relativas al régimen diplomático consular	1.289
1.4.4. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida al territorio de aplicación del impuesto	1.290
1.4.5. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.291
1.4.6. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: operaciones relacionadas con ciertos metales	1.292
2. Exenciones en importaciones	1.294
2.1. Introducción	1.294
2.1.1. Regulación. Momento en que se aplica	1.294
2.1.2. Cuadro-resumen sobre exenciones	1.294
2.1.3. Prueba del cumplimiento de los requisitos exigidos en la aplicación de las exenciones	1.296
2.2. Exenciones análogas a las entregas	1.296
2.2.1. Delimitación general: el artículo 27 de la Ley del IVA	1.296
2.2.2. Importaciones de sangre y otros fluidos o tejidos del cuerpo humano	1.296
2.2.3. Operaciones con buques, aeronaves y plataformas petrolíferas	1.297
2.2.4. Bienes con destino a otro Estado miembro	1.299
2.2.5. Operaciones financieras	1.303
2.3. Exenciones dirigidas a facilitar la libre circulación de personas y capitales	1.304
2.3.1. Traslados de residencia	1.304
2.3.2. Otros traslados: condiciones generales	1.306
2.3.3. Otros traslados: amueblamiento de vivienda secundaria	1.306
2.3.4. Otros traslados: bienes personales adquiridos por herencia	1.307
2.3.5. Otros traslados: bienes importados con ocasión de matrimonio	1.307
2.3.6. Otros traslados: material y efectos importados por estudiantes	1.308
2.3.7. Transportes internacionales	1.309
2.3.8. Viajeros y pequeños envíos	1.310
2.3.9. Traslado de sede de actividad o por cese de las actividades de origen	1.312
2.3.10. Productos relacionados con explotaciones	1.313
2.3.11. Productos farmacéuticos para competiciones deportivas	1.314
2.4. De carácter gratuito o escasa entidad económica	1.314
2.5. Relativas a regímenes aduaneros especiales (régimen de depósito distinto del aduanero)	1.316
2.5.1. Exención en la importación de bienes que se colocan en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.316
2.5.2. Delimitación del régimen de depósito distinto del aduanero	1.318
2.5.3. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero o incumplimiento de las condiciones	1.319

2.5.4. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.320
2.5.5. Tributación del régimen de depósito distinto del aduanero según la DGT	1.321
2.5.6. Condiciones reglamentarias	1.323
2.5.7. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	1.323
2.6. Exenciones técnicas	1.324
2.6.1. Materiales para el acondicionamiento de mercancías	1.324
2.6.2. Reimportaciones	1.324
2.6.3. Servicios incluidos en la base imponible de las importaciones	1.326
2.6.4. Bienes para instalación o montaje	1.328
2.6.5. Importaciones temporales	1.329
2.6.6. Importaciones de gas y de electricidad	1.330
2.7. Otras exenciones	1.331
2.7.1. Fines educativos, científicos y culturales	1.331
2.7.2. Publicaciones oficiales, impresos, documentos y bienes destinados a organismos públicos	1.332
2.7.3. Productos de la pesca	1.332
2.7.4. Régimen diplomático o consular, organismos internacionales y OTAN	1.332
2.7.5. Fuerzas Armadas	1.333
3. Devengo en importaciones	1.333
3.1. Devengo en la normativa comunitaria	1.333
3.2. Regla general	1.334
3.3. Reglas especiales	1.336
3.3.1. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.336
3.3.2. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.338
3.3.3. Pagos anticipados	1.339
3.4. Cuadro-resumen sobre el devengo en importaciones	1.339
3.5. Liquidación y recaudación de la deuda derivada de la importación	1.339
3.5.1. Liquidación: el Código Aduanero de la Unión	1.339
3.5.2. Liquidación del IVA a la importación: regla general	1.340
3.5.3. Liquidación del IVA a la importación: regla general. Recaudación	1.341
3.5.4. Liquidación del IVA a la importación: regla general. Declaración	1.342
3.5.5. Liquidación del IVA a la importación: regla especial. Opción por tributar en la declaración-liquidación periódica del impuesto	1.342
4. Base imponible en importaciones	1.344
4.1. Regla general	1.344
4.1.1. El artículo 83.uno de la Ley del IVA. Esquema de las partidas a integrar en la base imponible	1.344
4.1.2. El valor en aduana	1.345
4.1.3. Los gravámenes y tributos	1.351
4.1.4. Los gastos accesorios	1.352
4.2. Reglas especiales	1.357
4.2.1. Reimportaciones	1.357
4.2.2. Buques y aeronaves	1.358

4.2.3. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.359
4.2.4. Áreas exentas y regímenes suspensivos	1.364
4.2.5. Productos informáticos normalizados	1.365
4.3. Reglas comunes	1.365
5. Sujetos pasivos en las importaciones	1.366
5.1. Personas que realizan las importaciones	1.366
5.2. Consideración de importadores	1.366
5.3. Sujetos pasivos en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.369
5.4. Importaciones de bienes con destino a otro Estado miembro	1.370
6. Responsables del impuesto en las importaciones	1.370
6.1. Supuestos de responsabilidad en el artículo 87 de la Ley del IVA	1.370
6.2. Responsabilidad subsidiaria en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.372
Capítulo 13. Los tipos impositivos	1.373
1. Consideraciones generales	1.376
1.1. Introducción	1.376
1.1.1. Principios comunitarios	1.376
1.1.2. Tipos impositivos en el territorio de aplicación del impuesto español	1.377
1.2. Reglas para la aplicación de los tipos impositivos	1.377
1.2.1. Reglas generales de aplicación de los tipos impositivos	1.377
1.2.2. Aplicación del tipo a la base imponible	1.379
2. Tipo impositivo general	1.381
3. Tipo impositivo reducido del 10 % (art. 91.uno)	1.381
3.1. Entregas de bienes, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de bienes	1.381
3.1.1. Sustancias o productos habitual e idóneamente utilizados para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.1.º)	1.381
3.1.2. Animales, vegetales y productos derivados destinados a la obtención de productos para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.2.º)	1.384
3.1.3. Bienes susceptibles de utilización agrícola, forestal o ganadera (art. 91.uno.1.3.º)	1.386
3.1.4. Aguas aptas para la alimentación humana o animal o riego, incluso en estado sólido (art. 91.uno.1.4.º)	1.387
3.1.5. Medicamentos de uso veterinario (art. 91.uno.1.5.º)	1.388
3.1.6. Productos farmacéuticos, compresas, preservativos y análogos y equipos médicos y otros productos o aparatos destinados a aliviar o tratar deficiencias (art. 91.uno.1.6.º)	1.388
3.1.7. Viviendas, garajes y anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda (art. 91.uno.1.7.º)	1.396
3.1.7.1. Supuesto legal	1.396
3.1.7.2. Condiciones requeridas para aplicar el tipo reducido	1.397
3.1.7.3. Apartamentos turísticos	1.399
3.1.7.4. Condiciones para que los garajes y anexos se acojan al tipo reducido	1.399

3.1.7.5. Supuestos que deben considerarse entregas a efectos de la aplicación del tipo reducido	1.400
3.1.7.6. Edificios en construcción	1.401
3.1.7.7. Viviendas rehabilitadas	1.401
3.1.7.8. Los contratos <i>forward funding</i>	1.402
3.1.7.9. Transmisión de terrenos a titulares del derecho de superficie	1.402
3.1.8. Flores, semillas y otros productos análogos (art. 91.uno.1.8.º)	1.402
3.2. Prestaciones de servicios	1.403
3.2.1. Transportes de viajeros y equipajes (art. 91.uno.2.1.º)	1.403
3.2.2. Servicios de hostelería, acampamento y balneario, restaurante y suministro de comidas para consumir en el acto (art. 91.uno.2.2.º) y alojamiento en <i>camping</i> [art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011]	1.404
3.2.3. Servicios accesorios a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, cuando estén excluidos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (art. 91.uno.2.3.º)	1.407
3.2.4. Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos (art. 91.uno.2.4.º)	1.409
3.2.5. Servicios relativos a residuos (art. 91.uno.2.5.º)	1.410
3.2.6. Entradas a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas (art. 91.uno.2.6.º)	1.413
3.2.7. Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público o entidades o establecimientos de carácter social no exentos (art. 91.uno.2.7.º)	1.414
3.2.8. Espectáculos deportivos de carácter aficionado (art. 91.uno.2.8.º)	1.417
3.2.9. Exposiciones y ferias de carácter comercial (art. 91.uno.2.9.º)	1.418
3.2.10. Ejecuciones de obra de albañilería (art. 91.uno.2.10.º)	1.418
3.2.10.1. Regulación normativa	1.418
3.2.10.2. Condiciones de aplicación del tipo impositivo reducido	1.419
3.2.10.3. Doctrina administrativa	1.421
3.2.10.4. Responsabilidad del destinatario	1.422
3.2.11. Arrendamientos con opción de compra de edificios o parte de los mismos destinados exclusivamente a viviendas (art. 91.uno.2.11.º)	1.422
3.2.12. Cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios (art. 91.uno.2.12.º)	1.425
3.2.13. Servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos (art. 91.uno.2.13.º)	1.425
3.3. Ejecuciones de obra y entregas de cocinas a promotores y construcción de garajes a comunidades	1.426
3.3.1. Regulación normativa	1.426
3.3.2. Condiciones de aplicación del tipo reducido	1.426
3.3.3. Doctrina administrativa	1.430
3.3.3.1. Tipo reducido del 10 %	1.430
3.3.3.2. Operaciones sujetas al tipo impositivo general	1.430
3.3.4. Concepto de rehabilitación	1.432
3.4. Operaciones con obras de arte	1.433
4. Tipo impositivo reducido del 4 % (art. 91.dos)	1.435
4.1. Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones	1.435
4.1.1. Alimentos de primera necesidad (art. 91.dos.1.1.º)	1.435

4.1.2. Libros, periódicos y revistas sin contener única y fundamentalmente publicidad y elementos complementarios que se entreguen conjuntamente (art. 91.dos.1.2.º)	1.441
4.1.3. Medicamentos para uso humano (art. 91.dos.1.3.º)	1.445
4.1.4. Vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.4.º)	1.448
4.1.5. Prótesis, órtesis e implantes internos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.5.º)	1.452
4.1.6. Viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuya entrega se efectúe por los promotores, incluidos los garajes y anexos situados en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente (art. 91.dos.1.6.º)	1.454
4.1.6.1. Supuestos legales de aplicación del tipo reducido	1.454
4.1.6.2. Régimen especial del IS y tipo reducido	1.454
4.1.6.3. Determinación de «viviendas de protección oficial»	1.456
4.1.6.4. Transmisión del suelo y de las viviendas de manera disociada	1.456
4.2. Prestaciones de servicios	1.457
4.2.1. Reparación de vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.2.1.º) ...	1.457
4.2.2. Arrendamientos con opción de compra de viviendas de protección oficial (art. 91.dos.2.2.º)	1.458
4.2.3. Servicios comprendidos en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (art. 91.dos.2.3.º)	1.458
5. Ejecuciones de obra que tengan la consideración de prestaciones de servicios	1.460
5.1. Regla general	1.460
5.2. Excepciones	1.461
6. Aplicación en el tiempo de los tipos de gravamen	1.461
6.1. Regla general	1.461
6.2. Incidencia de las variaciones de tipos impositivos en las operaciones sujetas al impuesto .	1.461
6.2.1. Operaciones que originan pagos anticipados y operaciones en las que se ha elaborado por el sujeto pasivo un presupuesto anterior a la realización del hecho imponible	1.462
6.2.2. Entregas de edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas	1.464
6.2.3. Operaciones de tracto sucesivo	1.465
6.2.4. Modificaciones de la base imponible de las operaciones sujetas al IVA	1.466
6.2.5. Operaciones con los entes públicos, cuya repercusión del impuesto se sujete a la regla especial del artículo 88.uno, párrafo segundo, de la Ley del IVA	1.468
6.2.6. Operaciones intracomunitarias y operaciones en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.469
6.2.6.1. Operaciones intracomunitarias	1.469
6.2.6.2. Deducción en el supuesto de adquisiciones intracomunitarias de bienes y en aquellos casos en que se produce la inversión del sujeto pasivo	1.470
7. Cuadro-resumen sobre el tipo impositivo	1.470
8. Cuadro-resumen sobre tipos aplicables en los Estados miembros de la UE	1.479
Capítulo 14. Deducciones	1.481
1. Introducción. Métodos de determinación del «valor añadido» objeto de gravamen	1.485

2. IVA deducible	1.486
2.1. Finalidad del derecho a la deducción	1.486
2.2. Principios generales delimitadores del derecho a la deducción en la normativa comunitaria	1.487
2.3. Cuotas deducibles conforme a la Ley del IVA: regla general	1.488
2.3.1. Operaciones por las que se soporta el IVA	1.488
2.3.2. Afectación de las cuotas soportadas a operaciones generadoras del derecho a deducir	1.490
2.3.3. Parámetros del derecho a la deducción del artículo 92 de la Ley del IVA	1.490
3. Requisitos para ejercitar el derecho a la deducción	1.493
3.1. Requisitos subjetivos	1.493
3.1.1. Ser empresario o profesional e iniciar la realización habitual de la actividad ..	1.493
3.1.2. Cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de la actividad	1.495
3.1.3. Cuotas soportadas una vez finalizada la actividad empresarial o profesional	1.496
3.1.4. Sujetos ocasionales y regímenes especiales	1.497
3.1.5. Principio de afectación	1.498
3.1.6. Destinatario de las operaciones	1.500
3.2. Requisitos objetivos	1.500
3.2.1. Cuotas deducibles. Regla general	1.500
3.2.2. Devengo en el territorio de aplicación del impuesto	1.501
3.2.3. Que las cuotas se hayan soportado directamente con arreglo a derecho por el sujeto pasivo	1.502
3.2.4. Cuotas soportadas en operaciones de fraude y similares	1.503
3.2.5. Afectación a la actividad y a operaciones que generan el derecho a deducir. Regla general	1.505
3.2.6. Afectación «directa y exclusiva» de los bienes o servicios adquiridos: el artículo 95.uno de la Ley del IVA	1.506
3.2.7. Afectación «directa y exclusiva»: supuestos excluidos de deducción conforme a la dicción legal (art. 95.dos de la ley)	1.506
3.2.8. Afectación «directa y exclusiva» a la actividad: interpretación del artículo 95.uno y dos conforme a la norma y la jurisprudencia comunitarias	1.509
3.2.9. Afectación «directa y exclusiva»: deducibilidad del impuesto soportado por las Administraciones públicas	1.515
3.2.10. Afectación a la actividad: reglas especiales aplicables a los bienes de inversión. Delimitación general	1.517
3.2.11. Afectación a la actividad: bienes de inversión en general. Regla de deducibilidad según la afectación del bien	1.518
3.2.12. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Concepto y delimitación	1.518
3.2.13. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Criterios de aplicación del artículo 95.tres	1.521
3.2.14. Afectación a la actividad: adquisición de bienes de inversión que no son utilizados de forma inmediata en la realización de actividades económicas por el sujeto pasivo	1.524
3.2.15. Afectación a la actividad: vehículos de turismo y sus remolques, ciclomotores y motocicletas	1.525
3.2.16. Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción (art. 94 de la ley): operaciones sujetas y no exentas	1.530
3.2.17. Artículo 94.uno de la Ley del IVA: problemática que surge con las operaciones no sujetas del artículo 7 de la Ley del IVA	1.531

3.2.18.	Artículo 94.uno de la Ley del IVA: operaciones no sujetas por localizarse fuera del territorio de aplicación del impuesto	1.534
3.2.19.	Artículo 94.uno de la Ley del IVA: otras operaciones que generan el derecho a deducir	1.535
3.2.20.	Cuotas no deducibles. Regla general: el artículo 96.uno de la Ley del IVA	1.537
3.2.21.	Excepciones a las cuotas no deducibles: el artículo 96.dos de la Ley del IVA ..	1.541
3.3.	Requisitos formales	1.542
3.3.1.	Finalidad de la exigencia en el cumplimiento de los requisitos formales	1.542
3.3.2.	Normativa comunitaria	1.543
3.3.3.	Documentos justificativos del derecho a deducir. Regla general	1.544
3.3.4.	Documentos justificativos del derecho a deducir: los supuestos de inversión del sujeto pasivo	1.547
3.3.5.	Documentos justificativos: reglas comunes para ejercitar el derecho a la deducción	1.549
3.3.6.	Algunos supuestos específicos	1.550
3.3.6.1.	Bienes adquiridos en común	1.550
3.3.6.2.	Cumplimiento de las obligaciones formales	1.551
3.3.6.3.	Adquisición de inmuebles	1.556
3.3.6.4.	La realidad de las operaciones por las que se soporta el impuesto .	1.557
3.3.7.	Participación del sujeto destinatario en operaciones de fraude: no deducibilidad de las cuotas soportadas	1.558
3.3.8.	Registro de los documentos	1.562
3.3.9.	Resumen de requisitos formales	1.565
4.	Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a la deducción	1.566
4.1.	Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 de la ley)	1.566
4.1.1.	Momento en que surge el derecho a la deducción	1.566
4.1.2.	Distinción entre nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción	1.569
4.1.3.	Cuadros-resumen sobre el nacimiento del derecho a deducir y momento en que se consideran soportadas las cuotas	1.570
4.2.	Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 de la ley)	1.570
4.2.1.	Plazo de ejercicio	1.570
4.2.2.	Concurso de acreedores y ejercicio del derecho a la deducción	1.573
4.2.2.1.	Cuotas soportadas con anterioridad a la declaración del concurso. Ejercicio del derecho a la deducción	1.573
4.2.2.2.	Cuotas pendientes de deducir a la fecha de declaración del concurso	1.574
4.2.2.3.	Cuotas soportadas con anterioridad a la declaración de concurso que no se hubieran deducido en la forma expuesta anteriormente	1.577
4.2.2.4.	Fraccionamiento del periodo impositivo en el que se dicta la declaración de concurso. Saldos acumulados a compensar de periodos anteriores a la declaración de concurso. Aplicación	1.579
4.2.2.5.	Saldos a compensar. Aplicación	1.582
4.2.3.	Cuadro-resumen sobre el nacimiento del derecho y ejercicio del derecho	1.583
4.2.4.	Cuotas puestas de manifiesto en actuaciones administrativas	1.584
4.2.5.	Ventas ocasionales de medios de transporte nuevos	1.585

4.2.6. Inversión del sujeto pasivo	1.586
4.2.7. Liquidación	1.587
4.3. Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 de la ley)	1.589
4.3.1. Plazo de caducidad	1.589
4.3.2. Existencia de controversia sobre el derecho a la deducción	1.589
4.3.3. Criterios jurisprudenciales sobre la caducidad del derecho a deducir	1.590
5. Regla de prorrata	1.592
5.1. Introducción. Fundamento de la regla de prorrata	1.592
5.1.1. Sujetos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no lo generan	1.592
5.1.2. Regulación comunitaria	1.592
5.2. Aplicación de la regla de prorrata (examen del art. 102 de la ley)	1.594
5.2.1. Sujetos pasivos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no	1.594
5.2.2. El supuesto de autoconsumo interno. Ajuste en la deducción	1.594
5.3. Clases de prorrata	1.596
5.3.1. Modalidades de prorrata	1.596
5.3.2. Finalidad de la prorrata según la jurisprudencia	1.597
5.3.3. Cuadro-resumen sobre modalidades de prorrata	1.598
5.4. La prorrata general	1.598
5.4.1. Supuestos de aplicación	1.598
5.4.2. Porcentaje de deducción: cálculo	1.598
5.4.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones con inversión del sujeto pasivo	1.600
5.4.4. Operaciones no sujetas	1.601
5.4.5. Inclusión en la prorrata conforme al devengo de las operaciones	1.601
5.4.6. Prorrata y subvenciones	1.602
5.4.7. Partidas que no se computan en el numerador ni en el denominador	1.602
5.4.8. Determinación de las partidas a computar en el denominador	1.607
5.4.9. Volumen de operaciones o importe total de las operaciones	1.608
5.4.10. Procedimiento de aplicación	1.609
5.4.11. Cuadros-resumen sobre la prorrata general	1.615
5.5. La prorrata especial	1.617
5.5.1. Supuestos de aplicación	1.617
5.5.2. Procedimiento de determinación	1.618
5.5.3. Cuadro-resumen sobre la prorrata especial	1.618
5.6. Prorrata en caso de sectores diferenciados de la actividad	1.621
5.6.1. Regulación comunitaria	1.621
5.6.2. Delimitación de sectores diferenciados	1.621
5.6.3. Régimen de deducciones	1.622
6. Deducción del IVA soportado por los bienes de inversión	1.628
6.1. Contenido y finalidad	1.628
6.1.1. Objeto de la regularización	1.628
6.1.2. Regulación comunitaria	1.629

6.2. Supuestos de aplicación	1.630
6.2.1. Casos en que procede la regularización	1.630
6.2.2. Cálculo de la regularización	1.631
6.3. Cuotas regularizables	1.632
6.4. Periodo al que afecta la regularización	1.632
6.5. Procedimiento para practicar la regularización de deducciones por bienes de inversión .	1.634
6.6. Entrega de bienes de inversión durante el periodo de regularización	1.635
7. Deducciones de cuotas soportadas antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.638
7.1. Doctrina del TJUE	1.638
7.2. Régimen aplicable	1.639
7.2.1. Supuestos de aplicación	1.639
7.2.2. Incompatibilidades	1.641
7.2.3. Procedimiento: deducciones antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.642
7.2.4. Procedimiento: deducciones posteriores al inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.642
7.2.5. Regularización complementaria de cuotas soportadas por adquisición de bienes de inversión	1.644
7.3. Cuadro-resumen sobre las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad	1.648
8. Rectificación de deducciones	1.649
8.1. Rectificaciones voluntarias y obligatorias	1.649
8.2. Modo de practicar la rectificación	1.649
8.2.1. Aumento de cuotas deducidas	1.650
8.2.2. Reducción de cuotas deducidas. Reglas generales	1.650
8.2.3. Reducción de cuotas deducidas: concurso del sujeto pasivo y rectificación de deducciones	1.652
8.3. Cuadros-resumen sobre rectificación de deducciones	1.655
9. Ejercicios de opciones en materia de deducciones	1.657
9.1. Opción por la aplicación de la regla de prorata especial	1.657
9.2. Aplicación de un régimen de deducción común para los sectores diferenciados comprendidos en el artículo 9.1.º c) a') de la ley	1.658
9.3. Porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente	1.658
9.4. Porcentaje provisional de deducción de cuotas soportadas con anterioridad al inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.659
9.5. Porcentaje provisional de deducción aplicable en los supuestos de inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.659
9.6. Aspectos comunes a todas las autorizaciones anteriores	1.660
Capítulo 15. Devoluciones	1.661
1. Sistema general de devolución	1.664
1.1. Introducción	1.664
1.2. Supuesto general. Devoluciones del artículo 115.uno	1.664
1.2.1. Criterios jurisprudenciales del TJUE	1.665

1.2.2. Sistema general de devolución/compensación de la Ley del IVA	1.667
1.2.3. Examen del artículo 115.uno de la Ley del IVA	1.669
1.2.4. Posibilidad de modificar la opción devolución/compensación en el periodo de declaración-liquidación	1.670
1.2.5. Sujeto con derecho a obtener la devolución	1.671
1.2.6. Sujeto pasivo que tributa conjuntamente a la Hacienda común y a la foral	1.672
1.3. Plazos de devolución	1.673
1.3.1. Examen del artículo 115.tres de la Ley del IVA	1.673
1.3.2. Naturaleza del acto por el que la Administración procede a devolver	1.673
1.3.3. Devengo de intereses de demora	1.674
1.3.4. No limitación del derecho a los intereses de demora por causas ajenas al sujeto pasivo	1.675
1.3.5. Plazo para solicitar la devolución	1.676
1.4. Caducidad del derecho a la devolución	1.677
1.4.1. Transcurso del plazo de compensación del saldo a compensar	1.677
1.4.2. Jurisprudencia del TS	1.678
1.4.3. Día inicial y final del plazo de caducidad para compensar	1.679
2. Sistema de devolución mensual	1.680
2.1. Regulación interna	1.680
2.2. Requisitos	1.680
2.2.1. Sujetos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.680
2.2.2. Inscripción en el registro de devolución mensual	1.681
2.2.2.1. Gestión del registro	1.681
2.2.2.2. Sujetos que pueden inscribirse en este registro, previa solicitud del sujeto pasivo	1.681
2.2.2.3. Solicitudes de inscripción en el registro de devolución mensual	1.681
2.2.2.4. Permanencia en el registro	1.684
2.2.2.5. Baja en el registro	1.684
2.2.2.6. Solicitudes de devolución que no iniciarán este procedimiento	1.684
2.2.2.7. Compatibilidad de la inscripción con alta en el servicio de notificaciones	1.685
2.2.3. Periodo de liquidación	1.685
2.2.4. Forma de presentación	1.685
2.2.5. Obligación de llevar los libros-registros de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT	1.685
2.3. Procedimiento de devolución	1.685
3. Devoluciones a sujetos pasivos que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera (art. 30 bis del RIVA)	1.687
4. Devoluciones a personas jurídicas	1.688
5. Devolución a exportadores en régimen de viajeros	1.688
5.1. Régimen de viajeros	1.688
5.2. Proveedores en recargo de equivalencia	1.689
6. Devoluciones a personas no establecidas	1.690
6.1. Introducción	1.690
6.1.1. Regulación interior	1.691
6.1.2. Regulación comunitaria	1.691

6.2. Solicitudes de devolución de empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto correspondientes a cuotas soportadas por operaciones efectuadas en la Unión con excepción de las realizadas en dicho territorio	1.692
6.2.1. Ámbito subjetivo. Sujetos pasivos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.692
6.2.2. Procedimiento de tramitación de las solicitudes de devolución	1.693
6.2.3. Modelo 360 a presentar por los solicitantes	1.694
6.3. Devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto pero establecidos en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.695
6.3.1. Requisitos subjetivos	1.695
6.3.2. Requisitos objetivos o de actividad	1.697
6.3.2.1. Operaciones realizadas	1.697
6.3.2.2. Operaciones en las que figura como destinatario	1.698
6.3.2.3. Cuotas que no serán objeto de devolución	1.700
6.3.2.4. Destino de los bienes y servicios adquiridos. Afectación a la actividad económica	1.702
6.3.3. Derecho a la devolución y destino último de las cuotas soportadas con derecho a la devolución. Doctrina del abuso de derecho o fraude	1.702
6.3.4. Cuantía de la devolución	1.702
6.3.5. Requisitos formales. Solicitud	1.705
6.3.6. Plazo de presentación de las solicitudes	1.706
6.3.7. Solicitudes de rectificación presentadas fuera de plazo y enriquecimiento injusto de la Administración	1.707
6.3.8. Procedimiento. Importe límite de las cuotas a consignar en la solicitud	1.708
6.3.9. Procedimiento. Tramitación	1.708
6.3.10. Procedimiento. Requerimiento de información por la Administración tributaria (art. 119.siete, párr. primero)	1.708
6.3.11. Procedimiento. Resolución	1.709
6.3.12. Efectos del transcurso del plazo sin resolución (art. 119.seis)	1.709
6.3.13. Pagos y recursos	1.709
6.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.710
6.4.1. Regulación comunitaria interna	1.710
6.4.2. Sujetos con derecho a la devolución	1.711
6.4.3. Condiciones	1.711
6.4.4. Requisitos formales. Solicitud	1.712
6.4.5. Procedimiento	1.714
6.4.6. Cuotas que pueden recuperarse sin exigencia de reciprocidad	1.714
6.5. Procedimiento de devolución a no establecidos y acreditación de los requisitos	1.715
7. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos	1.715
8. Garantías de las devoluciones (art. 118)	1.717
9. Reembolso o devolución del IVA en importaciones de bienes mediante agentes de aduana	1.719
Capítulo 16. Regímenes especiales I. Normas comunes. Régimen simplificado. Régimen de la agricultura, ganadería y pesca	1.721
1. Introducción	1.724
1.1. Finalidad en el establecimiento de los regímenes especiales	1.724

1.2. Cuadro-resumen sobre su carácter voluntario u obligatorio	1.726
1.3. Ejercicio de la opción en regímenes voluntarios	1.726
1.4. Cuadros-resumen sobre regímenes especiales	1.728
1.4.1. Cuadro-resumen sobre su carácter y renuncia	1.728
1.4.2. Cuadro-resumen sobre compatibilidad IVA-IRPF	1.728
1.4.3. Cuadro-resumen sobre repercusión del IVA entre sujetos pasivos acogidos a los regímenes general, simplificado, agricultura y equivalencia	1.729
2. Determinación del volumen de operaciones	1.729
2.1. Regulación interna: el artículo 121 de la Ley del IVA	1.729
2.1.1. Concepto	1.729
2.1.2. Trascendencia del concepto en relación con otros tributos	1.730
2.2. Determinación del volumen de operaciones: partidas incluidas y excluidas. Cómputo de las operaciones	1.730
2.3. Fusiones y absorciones	1.733
3. Régimen simplificado	1.734
3.1. Introducción	1.734
3.1.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	1.734
3.1.2. Normativa interna	1.734
3.1.3. Finalidad	1.734
3.2. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación	1.735
3.2.1. Sujetos pasivos comprendidos en el ámbito de aplicación del régimen simplificado	1.735
3.2.2. Actividades incluidas en el régimen simplificado	1.735
3.2.3. Realización de actividades acogidas a otros regímenes especiales o al general de la ley: sectores diferenciados	1.736
3.3. Renuncia al régimen	1.737
3.3.1. Momento de ejercicio	1.737
3.3.2. Examen de diversas situaciones específicas	1.738
3.3.3. Renuncia en 2020. Medidas especiales del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril	1.739
3.4. Exclusión del régimen	1.739
3.4.1. Cuadro-resumen sobre las causas de exclusión	1.739
3.4.2. Realización de otras actividades no comprendidas en el régimen simplificado	1.740
3.4.3. Superar el volumen de operaciones fijado en la norma	1.741
3.4.4. Superar el volumen de adquisiciones y servicios recibidos fijado en la norma	1.744
3.4.5. Superar las magnitudes específicas fijadas para cada actividad en la orden reguladora	1.745
3.4.6. Modificación normativa	1.746
3.4.7. Exclusión del régimen de estimación objetiva del IRPF	1.746
3.4.8. Cuadro-resumen sobre compatibilidad IVA-IRPF en módulos	1.747
3.5. Contenido del régimen	1.747
3.5.1. Delimitación general	1.747
3.5.2. Cálculo de la cuota. Autoliquidación por el sujeto pasivo	1.748
3.5.3. Cálculo de la cuota: cuota devengada por operaciones corrientes	1.748

3.5.4.	Cálculo de la cuota: diferencia entre la cuota devengada y las cuotas soportadas por operaciones corrientes	1.749
3.5.5.	Cálculo de la cuota: cuota derivada del régimen simplificado	1.750
3.5.6.	Cálculo de la cuota: incrementos y minoraciones al importe de la cuota derivada del régimen simplificado	1.751
3.5.7.	Cálculo de la cuota: cuotas soportadas por la adquisición de medios de transporte por empresarios que realicen la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	1.754
3.5.8.	Cuotas trimestrales	1.755
3.5.9.	Cuota anual	1.756
3.5.10.	Modelos a presentar en las autoliquidaciones trimestrales y anual	1.758
3.5.11.	Cuadro-resumen sobre determinación de la cuota anual (esquema de liquidación)	1.759
3.5.12.	Actividades de campaña o temporada	1.759
3.5.13.	Actividades agrícolas y ganaderas	1.761
3.5.14.	Cuadro-resumen sobre liquidación de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (esquema de liquidación)	1.765
3.5.15.	Circunstancias extraordinarias	1.765
3.5.16.	Circunstancias extraordinarias en 2020	1.766
3.5.17.	Liquidación de cuotas por la Administración tributaria	1.766
3.6.	Obligaciones formales	1.767
3.6.1.	Autoliquidaciones a presentar. Modelos y plazos	1.767
3.6.2.	Libros-registro	1.767
3.6.3.	Justificantes de módulos	1.768
3.6.4.	Facturación	1.768
3.6.5.	Otras obligaciones	1.769
3.7.	Definiciones comunes para la aplicación de los signos, índices y módulos	1.770
3.8.	Cuadro-resumen sobre el régimen simplificado	1.773
3.9.	Esquema de liquidación de la cuota anual en el régimen simplificado (excluidas actividades agrícolas y ganaderas)	1.774
4.	Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.775
4.1.	Introducción	1.775
4.1.1.	Regulación comunitaria y justificación del régimen	1.775
4.1.2.	Regulación interna	1.777
4.2.	Renuncia al régimen	1.777
4.2.1.	Renuncia expresa al régimen	1.777
4.2.2.	Renuncia tácita al régimen	1.778
4.3.	Ámbito subjetivo de aplicación	1.779
4.3.1.	Titulares de las explotaciones que no hayan renunciado al régimen especial .	1.779
4.3.2.	Sujetos pasivos excluidos del régimen	1.781
4.4.	Concepto de explotación agrícola, forestal, ganadera o pesquera	1.784
4.5.	Actividades económicas excluidas del régimen especial	1.786
4.5.1.	Régimen de tributación	1.786
4.5.2.	Actividades excluidas	1.787
4.5.3.	Consideración de los arrendamientos o cesiones de elementos de la explotación agrícola	1.790
4.6.	Servicios accesorios incluidos en el régimen especial	1.790

4.7. Actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad principal	1.792
4.8. Contenido del régimen	1.795
4.8.1. Liquidaciones	1.795
4.8.2. Deducción de las cuotas soportadas	1.797
4.8.3. Compensaciones. Operaciones que dan derecho a percibir la compensación ..	1.798
4.8.4. Compensaciones. Importe	1.800
4.8.5. Compensaciones. Determinación de los precios sobre los que se calculan	1.803
4.8.6. Compensaciones. Obligados al reintegro de las compensaciones	1.805
4.8.7. Compensaciones. Recursos y devolución de compensaciones indebidas	1.806
4.8.8. Compensaciones. Deducción de las compensaciones correspondientes al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.806
4.9. Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.808
4.9.1. Cambio del régimen general al especial	1.808
4.9.2. Cambio del régimen especial al general	1.809
4.9.3. Reglas comunes a los dos supuestos anteriores	1.810
4.9.4. Obligación de confeccionar inventario y obligaciones formales derivadas de las deducciones o ingresos procedentes de la regularización	1.811
4.10. Obligaciones formales de los sujetos acogidos al régimen especial	1.812
4.10.1. Facturación y libros-registro	1.812
4.10.2. Otras obligaciones	1.813
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.814
4.12. Esquema sobre aplicación del recargo de compensación a las entregas o prestaciones de servicios efectuadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial	1.815

Capítulo 17. Regímenes especiales II. Régimen de los bienes usados. Régimen del oro de inversión. Régimen de las agencias de viajes. Régimen del recargo de equivalencia	1.817
1. Introducción	1.821
2. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección ...	1.821
2.1. Introducción	1.821
2.1.1. Regulación interna del régimen	1.821
2.1.2. Finalidad	1.822
2.1.3. Regulación comunitaria	1.823
2.2. Renuncia al régimen	1.823
2.3. Ámbito de aplicación	1.824
2.3.1. Examen del artículo 135.uno de la Ley del IVA	1.824
2.3.2. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: bienes adquiridos a personas establecidas en otros Estados miembros	1.827
2.3.3. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: entregas intracomunitarias de bienes	1.831
2.3.4. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: incompatibilidad con el sistema de ventas a distancia	1.832
2.4. Concepto de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.833
2.4.1. Bienes usados: delimitación positiva	1.833

2.4.2.	Bienes usados: delimitación negativa	1.835
2.4.3.	Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.837
2.5.	Concepto de empresario revendedor	1.838
2.5.1.	Concepto de sujeto revendedor en la normativa comunitaria	1.838
2.5.2.	Sujeto pasivo revendedor en la Ley del IVA	1.838
2.5.3.	Inclusión dentro del régimen de los organizadores de subastas públicas. La realización de operaciones en nombre propio o ajeno	1.840
2.5.4.	Operaciones realizadas por artistas plásticos	1.841
2.6.	Contenido del régimen	1.841
2.6.1.	Determinación operación a operación: cálculo de la base imponible	1.841
2.6.2.	Determinación operación por operación: partidas a integrar en el precio de compra o el de venta. Consideración especial en la reventa de automóviles ...	1.843
2.6.3.	Determinación operación por operación. Dificultad en la determinación del margen del beneficio en caso de piezas extraídas de bienes	1.845
2.6.4.	Determinación operación por operación: supuesto en que el precio de venta es inferior al precio de compra	1.846
2.6.5.	Determinación operación por operación: tipo impositivo aplicable	1.846
2.6.6.	Determinación global de la base imponible	1.847
2.7.	Repercusión y deducción del impuesto	1.850
2.7.1.	Repercusión del impuesto por el sujeto revendedor y deducción por el adquirente	1.850
2.7.2.	Deducciones a practicar por el sujeto pasivo revendedor: no deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de los bienes afectos al régimen especial	1.851
2.7.3.	Deducciones por el sujeto revendedor: momento de deducción de las cuotas soportadas	1.853
2.8.	Exclusión de operaciones del régimen por causa de fraude o abuso de derecho	1.855
2.9.	Obligaciones formales y registrales específicas	1.856
2.9.1.	Libros-registro y regularización	1.856
2.9.2.	Facturación	1.857
2.9.3.	Suministro inmediato de información	1.859
2.10.	Cuadro-resumen sobre el régimen de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.859
3.	Régimen especial del oro de inversión	1.860
3.1.	Introducción	1.860
3.1.1.	Regulación interna y comunitaria	1.860
3.1.2.	Justificación del régimen. Tributación	1.860
3.1.3.	Independencia del régimen del resto de operaciones acogidas al régimen general o a otros regímenes especiales	1.861
3.2.	Concepto del oro de inversión	1.861
3.3.	Exenciones	1.863
3.4.	Renuncia a la exención	1.865
3.5.	Deducciones	1.866
3.5.1.	Exención «semiplena»	1.866
3.5.2.	Cuotas deducibles	1.867
3.5.3.	Existencia de sector diferenciado y exportaciones	1.868

3.6. Sujeto pasivo	1.869
3.6.1. Inversión del sujeto pasivo	1.869
3.6.2. Examen de la actividad de algunos empresarios o profesionales	1.869
3.7. Devoluciones	1.870
3.8. Obligaciones formales	1.870
3.8.1. Libros-registro	1.870
3.8.2. Facturación	1.871
4. Régimen especial de las agencias de viajes	1.871
4.1. Introducción	1.871
4.1.1. Regulación interna y comunitaria. Obligatoriedad del régimen	1.871
4.1.2. Finalidad del régimen	1.872
4.2. Ámbito de aplicación subjetivo	1.872
4.2.1. Clasificación de las agencias de viajes	1.872
4.2.2. Ámbito de aplicación: agencias de viajes que actúan en nombre propio y utilizan medios ajenos	1.873
4.2.3. Ámbito de aplicación: agencias minoristas	1.875
4.2.4. Ámbito de aplicación: organizadores de circuitos turísticos	1.876
4.2.5. Actuación en nombre propio o ajeno de la agencia de viajes: determinación ..	1.876
4.2.6. Delimitación subjetiva del ámbito de aplicación: otros empresarios. El principio de neutralidad	1.878
4.2.7. Ámbito de aplicación: realización de operaciones o servicios independientes del viaje	1.879
4.3. Operaciones excluidas del régimen	1.880
4.3.1. Utilización de medios propios	1.880
4.3.2. Utilización parcial de medios propios y ajenos	1.881
4.3.3. Servicios «MICE» (mítines-reuniones, incentivos, conferencias y eventos)	1.881
4.3.4. Prestaciones de servicios excluidos según la jurisprudencia y la doctrina	1.882
4.4. Exenciones	1.882
4.5. Lugar de realización del hecho imponible	1.884
4.6. Base imponible	1.886
4.6.1. Margen bruto de la agencia	1.886
4.6.2. Examen de las partidas a integrar	1.887
4.6.3. Determinación de la base imponible operación por operación	1.888
4.6.4. Tipo impositivo aplicable al margen bruto o base imponible	1.891
4.6.5. Pagos anticipados y base imponible	1.891
4.6.6. Jurisprudencia comunitaria	1.892
4.7. Repercusión del impuesto. Facturación	1.892
4.7.1. Repercusión del impuesto y su constancia en factura	1.892
4.7.2. Reglas específicas contenidas en el reglamento de facturación	1.893
4.8. Deducciones	1.895
4.9. Opción de aplicar el régimen general	1.897
4.9.1. Ejercicio de la opción por aplicar el régimen general del impuesto	1.897
4.9.2. Incidencias a concretar por la agencia de viajes	1.899
4.9.3. Derecho a la deducción	1.901
4.9.4. Adecuación de la regulación nacional a la Directiva IVA	1.902

4.10. Obligaciones formales	1.902
4.10.1. Libros-registro	1.902
4.10.2. Devolución a no establecidos	1.903
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de las agencias de viajes	1.903
5. Régimen especial del recargo de equivalencia	1.903
5.1. Introducción	1.903
5.2. Concepto de comerciante minorista	1.905
5.3. Ámbito de aplicación	1.908
5.4. Sector diferenciado	1.909
5.5. Productos excluidos del régimen	1.910
5.6. Contenido del régimen	1.912
5.6.1. Adquisición de bienes a los proveedores	1.912
5.6.2. Repercusión del impuesto por los comerciantes minoristas	1.913
5.6.3. Cuadros-resumen sobre la tributación en el régimen del recargo de equivalencia y en el régimen general	1.916
5.6.4. Dedución de las cuotas soportadas por los comerciantes minoristas	1.916
5.6.5. Supuestos en los que procede la autoliquidación del IVA por los comerciantes minoristas	1.919
5.6.6. Devoluciones a particulares no establecidos en el territorio de la Unión	1.919
5.6.7. Cuadro-resumen sobre los sujetos pasivos obligados al pago del recargo de equivalencia ante la Hacienda pública	1.920
5.7. Aplicación del recargo de equivalencia	1.920
5.8. Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	1.921
5.9. Base imponible	1.921
5.10. Tipos de recargos	1.922
5.11. Liquidación e ingreso	1.922
5.12. Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia (arts. 155 de la ley y 60 del reglamento)	1.922
5.12.1. Inicio en el régimen	1.922
5.12.2. Cese en el régimen	1.923
5.13. Obligaciones formales	1.925
5.13.1. Acreditación ante los proveedores	1.925
5.13.2. Infracción tributaria por adquirir bienes acogidos al régimen sin la repercusión del recargo	1.925
5.13.3. Facturación	1.926
5.13.4. Libros-registro	1.927
5.13.5. Declaraciones-liquidaciones y declaraciones informativas	1.927
5.14. Cuadros-resumen sobre el régimen especial del recargo de equivalencia	1.928
Capítulo 18. Regímenes especiales III. Régimen del grupo de entidades. Régimen del criterio de caja. Regímenes especiales de los servicios digitales ..	1.929
1. Introducción	1.934
2. Régimen especial del grupo de entidades	1.934
2.1. Introducción	1.934
2.1.1. Regulación de la Unión. Fundamento del régimen	1.934

2.1.2.	Regulación interna y finalidad del régimen	1.935
2.1.3.	Independencia de este régimen respecto del régimen de consolidación fiscal del IS	1.936
2.2.	Voluntariedad del régimen especial	1.936
2.2.1.	Aplicación voluntaria. Inicio del régimen	1.936
2.2.2.	Opción por la aplicación del nivel avanzado (determinación de la base imponible en las operaciones intragrupo) del régimen especial (arts. 163 sexies. cinco de la ley y 61 bis.2 del reglamento)	1.939
2.3.	Ámbito subjetivo de aplicación	1.939
2.3.1.	Delimitación del grupo de entidades	1.939
2.3.2.	Delimitación espacial de las entidades pertenecientes al grupo	1.942
2.3.3.	Delimitación de sociedad o entidad dominante	1.944
2.3.4.	Delimitación de entidad dependiente	1.948
2.4.	Causas de exclusión del régimen	1.951
2.4.1.	Causas de exclusión para todo el grupo de entidades	1.951
2.4.2.	Causas de exclusión de una entidad del grupo	1.952
2.5.	Contenido del régimen. Sistemas de aplicación	1.953
2.6.	Contenido del régimen: nivel básico	1.953
2.6.1.	Régimen especial del grupo de entidades basado en la compensación de saldos o en la devolución mensual (nivel básico)	1.953
2.6.2.	Declaraciones-liquidaciones individuales de las entidades que componen el grupo	1.954
2.6.3.	Autoliquidación agregada del grupo	1.954
2.6.4.	Modelos a presentar y obligaciones que deben cumplimentarse individualmente	1.957
2.7.	Contenido del régimen: nivel avanzado	1.958
2.7.1.	Supuesto de optar dentro del régimen por la tributación especial de las operaciones entre entidades del grupo (nivel avanzado)	1.958
2.7.2.	Opción por la aplicación de esta especialidad dentro del régimen del grupo de entidades	1.958
2.7.3.	Base imponible de las operaciones realizadas entre las entidades del grupo ..	1.959
2.7.4.	Facultad de renuncia a las exenciones previstas en el artículo 20.uno de la Ley del IVA	1.962
2.7.5.	Constitución de un sector diferenciado para las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	1.964
2.7.6.	Cuotas deducibles dentro del sector diferenciado	1.966
2.7.7.	Obligaciones formales específicas de este régimen especial en caso de aplicar la opción por este nivel avanzado	1.968
2.7.8.	Facturación de las operaciones intragrupo	1.969
2.7.9.	Grupo de entidades y suministro inmediato de información	1.969
2.8.	Gestión del régimen del grupo de entidades	1.970
2.8.1.	Representación y obligaciones específicas de información general de la entidad representante	1.970
2.8.2.	Declaraciones-liquidaciones	1.971
2.8.3.	Sistema de información analítica	1.971
2.8.4.	Responsabilidad solidaria de las entidades y comprobación del grupo	1.971
2.8.5.	Régimen de infracciones y sanciones	1.972
2.8.5.1.	Infracciones en relación con la llevanza y conservación del sistema de información analítica	1.972

2.8.5.2.	Compatibilidad de las sanciones anteriores con las previstas en la LGT (art. 163 nonies.siete)	1.973
2.8.5.3.	Sujeto infractor y responsabilidad solidaria (art. 163 nonies.siete) .	1.973
2.8.5.4.	Régimen de recargos por presentación extemporánea	1.974
3.	Régimen especial del criterio de caja	1.974
3.1.	Introducción	1.974
3.1.1.	El criterio de caja según la normativa comunitaria. Finalidad	1.974
3.1.2.	Regulación comunitaria	1.975
3.1.3.	El criterio de caja en la normativa de los Estados miembros	1.976
3.2.	Normativa española. Finalidad de establecer el régimen especial	1.977
3.3.	Ámbito subjetivo del régimen especial del criterio de caja	1.977
3.3.1.	Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial	1.977
3.3.1.1.	Umbral del volumen de operaciones	1.977
3.3.1.2.	Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial. Determinación del volumen de operaciones	1.978
3.3.2.	Régimen especial optativo o voluntario	1.979
3.3.2.1.	Ejercicio de la opción. Momento de ejercicio	1.979
3.3.2.2.	Contenido de la opción	1.979
3.3.3.	Renuncia del régimen especial	1.980
3.3.3.1.	Ejercicio de la renuncia	1.980
3.3.3.2.	Efectos temporales de la renuncia	1.980
3.3.4.	Exclusión del régimen especial	1.980
3.3.4.1.	Causas de exclusión	1.980
3.3.4.2.	Efectos	1.981
3.3.5.	Efectos comunes a la renuncia y a la exclusión del régimen especial	1.981
3.4.	Requisitos objetivos	1.981
3.4.1.	Operaciones incluidas en el régimen	1.981
3.4.2.	Operaciones excluidas del régimen	1.982
3.5.	Contenido del régimen: sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de caja ..	1.987
3.5.1.	Introducción	1.987
3.5.2.	Devengo en las operaciones a las que sea de aplicación el régimen	1.988
3.5.3.	Compatibilidad de esta regla de devengo con la normativa comunitaria	1.989
3.5.4.	Modificación de la base imponible por concurso del destinatario o por créditos incobrables	1.991
3.5.5.	Repercusión del impuesto en las operaciones acogidas al régimen	1.992
3.5.6.	Ejercicio del derecho a deducir	1.993
3.5.7.	Modificación de la base imponible por el proveedor no acogido al régimen especial por causa de declarar el crédito incobrable	1.998
3.5.8.	Declaración de concurso del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.000
3.6.	Contenido del régimen: sujetos pasivos destinatarios de las operaciones	2.001
3.6.1.	Nacimiento del derecho a la deducción	2.001
3.6.2.	Adecuación a la normativa comunitaria	2.003
3.6.3.	Modificación de la base imponible por la causa prevista en el artículo 80.cuatro de la Ley del IVA (por créditos incobrables)	2.004

3.7. Contenido del régimen: cuadro-resumen sobre devengo y deducción	2.005
3.8. Obligaciones formales	2.005
3.8.1. Obligaciones formales específicas del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.005
3.8.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	2.005
3.8.3. Anotación de las operaciones en los libros-registro	2.005
3.8.4. Facturación	2.006
3.8.5. Modelo 303	2.006
3.8.6. Obligaciones formales comunes al sujeto pasivo acogido al régimen y al sujeto pasivo destinatario de las operaciones	2.007
3.8.7. Declaración anual de operaciones con terceras personas	2.007
4. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica. Finalidad y normas comunes	2.008
4.1. Finalidad y funcionamiento general	2.008
4.1.1. Finalidad	2.008
4.1.2. Modificaciones en estos regímenes a partir de 2021	2.010
4.1.3. Funcionamiento general	2.011
4.2. Normativa reguladora	2.012
4.2.1. Normativa comunitaria	2.012
4.2.2. Normativa nacional	2.013
4.3. Delimitación de conceptos comunes	2.013
4.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse a estos regímenes	2.013
4.3.2. Definición de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión y prestados por vía electrónica	2.013
4.3.3. Estado miembro de consumo	2.014
4.3.4. Declaraciones-liquidaciones periódicas de los regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos	2.014
4.3.5. Estado miembro de identificación	2.014
4.3.6. Establecimiento permanente	2.014
4.3.7. Estado miembro de establecimiento	2.015
4.4. Opción y renuncia por alguno de los regímenes especiales	2.015
4.4.1. Regímenes voluntarios	2.015
4.4.2. Opción por la aplicación de uno de los regímenes. Registro	2.016
4.4.3. Realización de operaciones con carácter previo a la declaración de inicio	2.017
4.4.4. Facultades del Estado miembro de identificación	2.017
4.4.5. No ejercicio de la opción por el régimen especial	2.018
4.4.6. Renuncia voluntaria (baja en los regímenes especiales)	2.018
4.4.7. Cambio de Estado miembro de identificación	2.019
4.5. Exclusión de los regímenes especiales	2.020
4.5.1. Causas de exclusión	2.020
4.5.2. Periodo de cuarentena	2.021
4.5.3. Estado miembro competente	2.021
4.5.4. Cuadros-resumen de regímenes servicios TRE	2.022
4.6. Registro e información a facilitar por el sujeto pasivo	2.023
4.6.1. Información a facilitar	2.023

4.6.2.	Comprobación por el Estado miembro de identificación	2.023
4.6.3.	Modificación de la información	2.023
4.7.	Tratamiento de los grupos de entidades en estos regímenes	2.024
4.8.	Modelos relacionados con estos regímenes especiales	2.024
4.8.1.	Declaración de inicio, modificación o cese. Formulario 034	2.024
4.8.2.	Declaraciones-liquidaciones del IVA por las operaciones acogidas a estos regímenes especiales	2.025
5.	Régimen exterior de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Unión	2.026
5.1.	Introducción. Normativa	2.026
5.2.	Ámbito de aplicación y conceptos	2.027
5.2.1.	Condiciones de aplicación	2.027
5.2.2.	Definiciones o conceptos	2.027
5.3.	Obligaciones formales en el supuesto de que el sujeto pasivo opte por España como Estado miembro de identificación	2.028
5.3.1.	Introducción	2.028
5.3.2.	Declaración de inicio, modificación o cese de las operaciones	2.029
5.3.3.	Declaraciones-liquidaciones del IVA trimestrales	2.030
5.3.4.	Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.033
5.3.5.	Registro de las operaciones incluidas en este régimen exterior de la Unión	2.034
5.3.6.	Obligaciones relativas al deber de facturar	2.035
5.4.	Empresario o profesional que opta por identificarse en otro Estado miembro de la Unión, siendo entonces España Estado miembro de consumo	2.035
5.5.	Derecho a la deducción de las cuotas soportadas	2.036
5.5.1.	No deducibilidad de las cuotas soportadas en las declaraciones-liquidaciones del régimen	2.036
5.5.2.	Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.036
5.5.3.	Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.036
6.	Régimen de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales establecidos en la Unión	2.037
6.1.	Introducción. Normativa	2.037
6.2.	Ámbito de aplicación y conceptos	2.037
6.2.1.	Condiciones de aplicación	2.037
6.2.2.	Definiciones y conceptos	2.038
6.2.3.	Consideración de España como Estado miembro de identificación	2.039
6.3.	Obligaciones formales en caso de que España sea el Estado miembro de identificación	2.039
6.3.1.	Declaración de inicio, modificación o cese	2.039
6.3.2.	Presentación de declaraciones-liquidaciones	2.040
6.3.3.	Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.042
6.3.4.	Registro de las operaciones incluidas en este régimen de la Unión	2.042
6.3.5.	Obligaciones relativas al deber de facturar	2.043
6.4.	Deducción de las cuotas soportadas	2.043
6.4.1.	No deducibilidad en las declaraciones-liquidaciones del régimen especial	2.043

6.4.2. Derecho a la deducción en el Estado miembro de consumo en el que se realizan otras operaciones con obligación de registrarse	2.043
6.4.3. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.044
6.4.4. Supuesto en que España sea el Estado miembro de identificación	2.044
6.4.5. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.044
Capítulo 19. Obligaciones formales de los sujetos pasivos	2.045
1. Introducción	2.048
1.1. Normativa interna	2.048
1.2. Obligaciones formales y materiales	2.048
1.3. Fundamento comunitario	2.049
2. Declaración de comienzo, modificación y baja de las actividades	2.050
2.1. Obligación de presentar estas declaraciones en la LGT	2.050
2.2. Obligados a presentar la declaración	2.051
2.2.1. Censo de obligados tributarios y censo de empresarios, profesionales y retenedores	2.051
2.2.2. Registro de operadores intracomunitarios y registro de devolución mensual. Otros registros	2.053
2.2.3. Empresarios no establecidos que realizan ventas a distancia localizadas en el territorio de aplicación del impuesto	2.054
2.3. Modelo de declaración	2.054
2.3.1. Modelo 036	2.054
2.3.2. Modelo 037	2.055
2.4. Contenido de la declaración	2.055
2.5. Declaración de comienzo o de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores	2.056
2.5.1. Contenido	2.056
2.5.2. Plazo de presentación	2.056
2.5.3. Lugar de presentación	2.057
2.5.4. Especialidades en la presentación de la declaración de alta	2.057
2.5.5. Simplificación de declaraciones	2.059
2.5.6. Acceso a los datos que figuran en los distintos registros	2.060
2.6. Declaración de modificación	2.060
2.6.1. Contenido	2.060
2.6.2. Plazo de presentación de la declaración de modificación	2.061
2.6.3. Lugar de presentación	2.061
2.7. Declaración de baja	2.061
2.7.1. Contenido	2.061
2.7.2. Plazo de presentación	2.062
2.7.3. Lugar de presentación	2.062
2.8. Cambio de domicilio fiscal	2.062
2.9. Registro de operadores intracomunitarios	2.063
2.10. Diferimiento en la recaudación del IVA a las importaciones y sujetos pasivos en territorios forales	2.063
2.11. Órganos tributarios competentes	2.064

3. NIF	2.064
3.1. Obligación de solicitar el NIF y reglas recogidas en la LGT	2.064
3.2. Desarrollo en el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria	2.065
3.3. Especialidades del NIF a efectos del IVA. Operaciones intracomunitarias	2.066
3.3.1. Operaciones intracomunitarias y NIF a efectos del IVA	2.066
3.3.2. Cuadro-resumen sobre asignación de NIF a efectos del IVA	2.068
3.4. Confirmación del NIF en operaciones intracomunitarias	2.068
4. Expedición de facturas	2.069
4.1. Introducción	2.069
4.2. Obligación de expedir factura a efectos del IVA y excepciones a la misma	2.070
4.2.1. Introducción	2.070
4.2.2. Supuestos en que resulta obligatorio expedir factura	2.073
4.2.3. Obligación de aplicar el reglamento de facturación en relación con las operaciones en que resulta obligatorio emitir factura	2.075
4.2.4. Excepciones a la obligación de emitir factura	2.080
4.2.5. Tipos de facturas. Clasificación de las facturas	2.080
4.2.6. Supuestos de expedición de facturas simplificadas. Deducibilidad de las cuotas soportadas	2.081
4.2.7. Supuestos excluidos de facturación simplificada, debiendo emitirse factura ordinaria o completa	2.082
4.2.8. Operaciones realizadas en otro Estado miembro o país tercero	2.084
4.3. Cumplimiento de la obligación de expedir factura	2.084
4.4. Requisitos de las facturas y documentos sustitutivos	2.085
4.4.1. Contenido de las facturas. Régimen general. Facturas ordinarias o completas	2.085
4.4.2. Contenido de las facturas: facturas simplificadas	2.088
4.4.3. Contenido de las facturas: factura simplificada cualificada	2.089
4.4.4. Consignación de mayores o menores menciones en las facturas simplificadas	2.090
4.4.5. Contenido de las facturas: operaciones localizadas en el territorio de aplicación del impuesto en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	2.090
4.4.6. Medios de expedición de las facturas	2.091
4.4.7. La factura electrónica	2.093
4.4.7.1. Concepto	2.093
4.4.7.2. Consentimiento del destinatario	2.093
4.4.7.3. Autenticidad e integridad de la factura electrónica	2.094
4.4.8. Plazo para la expedición de las facturas	2.095
4.4.8.1. Operaciones cuyo destinatario no es empresario o profesional	2.095
4.4.8.2. Operaciones cuyo destinatario es empresario o profesional	2.095
4.4.8.3. Facturación de las entregas intracomunitarias de bienes	2.096
4.4.9. Moneda y lengua de las facturas	2.097
4.4.10. Facturas recapitulativas	2.098
4.4.11. Duplicados de facturas	2.098
4.5. Facturas rectificativas	2.098
4.5.1. Supuestos en que procede su expedición	2.098
4.5.2. El apartado sexto del artículo 15 del reglamento	2.101

4.5.3. Plazo de expedición de las facturas rectificativas	2.102
4.5.4. Forma de documentar las rectificaciones y contenido de la factura rectificativa ..	2.102
4.5.5. Documentos rectificativos: supuestos excluidos	2.106
4.6. Particularidades de la obligación de documentar las operaciones en los regímenes especiales	2.107
4.6.1. Régimen especial simplificado	2.107
4.6.2. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	2.110
4.6.3. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	2.112
4.6.4. Régimen especial de las agencias de viajes	2.112
4.6.5. Régimen especial del recargo de equivalencia	2.114
4.6.6. Régimen especial de las operaciones con oro de inversión	2.116
4.6.7. Régimen especial del grupo de entidades	2.116
4.6.8. Régimen especial del criterio de caja	2.117
4.6.9. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica	2.117
4.7. Remisión de facturas	2.118
4.8. El deber de conservación de facturas y otros documentos	2.118
4.9. Controversias en materia de facturación	2.119
4.10. Obligaciones de documentación a efectos de otros impuestos	2.120
4.11. Infracciones tributarias por incumplir obligaciones de facturación o documentación ...	2.121
4.12. Cuadros-resumen sobre las facturas	2.122
4.12.1. Contenido de las facturas ordinaria (o completa) y simplificada	2.122
4.12.2. Contenido de las facturas rectificativas ordinaria (o completa) y simplificada	2.124
4.12.3. Plazo de expedición de las facturas	2.124
4.12.4. Plazo de remisión de las facturas	2.125
5. Obligaciones contables	2.125
5.1. Libros-registro y reglas generales	2.125
5.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	2.127
5.3. Libro-registro de facturas recibidas (art. 64 del RIVA)	2.129
5.4. Libro-registro de bienes de inversión (art. 65 del RIVA)	2.131
5.5. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	2.132
5.6. Forma y contenido de llevar los libros	2.133
5.7. Plazos para las anotaciones en los libros	2.134
5.8. Rectificación de las anotaciones contables	2.134
5.9. Obligaciones en regímenes especiales	2.135
5.10. Obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros-registro	2.135
5.11. Sistema de llevanza de los libros-registro a través de la sede electrónica de la AEAT ...	2.136
6. Obligaciones de los sujetos pasivos no establecidos	2.138
6.1. Operaciones exentas de los artículos 23 y 24 de la ley	2.138
6.2. Nombramiento de representante	2.138
Capítulo 20. Gestión y liquidación del impuesto	2.141
1. Introducción	2.144

2. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.144
2.1. Obligados a presentarlas	2.144
2.1.1. Sujetos pasivos obligados a presentar el modelo 303	2.144
2.1.2. Sujetos pasivos que se acogen al sistema de diferimiento de la recaudación establecidos en territorios forales	2.145
2.2. Periodos de liquidación	2.145
2.2.1. Trimestral	2.145
2.2.2. Mensual	2.145
2.2.2.1. Grandes empresas	2.146
2.2.2.2. Sujetos pasivos acogidos al régimen de devolución mensual	2.146
2.2.2.3. Empresarios acogidos al régimen del grupo de entidades	2.146
2.2.2.4. Sujetos que opten por acogerse al sistema de SII	2.146
2.2.3. Periodo partido cuando se declare en concurso a un sujeto pasivo	2.147
2.3. Plazos de presentación	2.148
2.3.1. Plazo general (autoliquidaciones trimestrales)	2.148
2.3.2. Plazos especiales (autoliquidaciones trimestrales)	2.148
2.3.3. Presentación telemática en el supuesto de domiciliación bancaria (autoliqui- daciones trimestrales)	2.148
2.3.4. Plazo de presentación mensual (sujetos que aplican el sistema de SII)	2.149
2.3.5. Cuadro-resumen sobre plazos de presentación	2.149
2.4. Modelos de declaración	2.149
2.4.1. Modelo 303 (declaración trimestral o mensual)	2.149
2.4.2. Cuadro-resumen sobre modelos de declaración, sujetos pasivos obligados a su presentación y periodicidad	2.151
2.5. Lugar de presentación	2.151
2.5.1. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación en papel impreso	2.151
2.5.1.1. Resultado de la declaración-liquidación: «a ingresar»	2.151
2.5.1.2. Resultado de la declaración-liquidación: «a compensar» o «sin actividad»	2.151
2.5.1.3. Resultado de la declaración-liquidación: «a devolver»	2.151
2.5.2. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación por vía electrónica	2.152
2.6. Declaraciones-liquidaciones periódicas correspondientes a los regímenes especiales de los servicios digitales (servicios TRE)	2.152
2.6.1. Obligados a presentar declaraciones	2.152
2.6.2. Periodicidad, plazos y moneda para la presentación de las declaraciones- liquidaciones e ingreso	2.153
2.6.3. Procedimiento	2.153
2.6.4. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo, de 15 de marzo	2.153
2.7. Declaraciones-liquidaciones en el régimen especial del grupo de entidades	2.154
2.7.1. Modelos y obligados a presentar las declaraciones. Plazo de presentación	2.154
2.7.2. Procedimiento de presentación	2.154
2.7.3. Declaración de comunicación de datos	2.154
3. Declaración-resumen anual	2.155
3.1. Modelo 390. Trascendencia de su presentación	2.155
3.2. Forma, condiciones y plazo de presentación	2.156

4. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.156
4.1. Obligados a presentar	2.157
4.2. Modelos de declaración	2.157
4.2.1. Modelo 309 (declaración-liquidación de ingreso no periódica)	2.157
4.2.2. Modelo 308 (solicitud de devolución. Recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales)	2.158
4.3. Plazos de presentación	2.159
4.3.1. Modelo 309	2.159
4.3.2. Modelo 308	2.160
4.3.2.1. Sujetos pasivos en recargo de equivalencia	2.160
4.3.2.2. Sujetos pasivos ocasionales	2.160
4.3.2.3. Sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera .	2.160
4.3.2.4. Entes públicos y establecimientos privados de carácter social	2.160
4.4. Lugar de presentación	2.160
4.4.1. Modelo 309	2.160
4.4.2. Modelo 308	2.161
4.4.3. Presentación telemática	2.161
4.5. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	2.161
4.6. Solicitud de aplicación del tipo del 4 % para vehículos destinados a personas con discapacidad	2.162
4.7. Operaciones asimiladas a importaciones (modelo 380)	2.162
4.8. Solicitud de reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas	2.164
4.8.1. Solicitud de reembolso	2.164
4.8.2. Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos por España	2.165
4.8.3. Solicitud de reembolso de las cuotas soportadas relativas a la OTAN	2.165
4.8.4. Certificado de exención del IVA y de los impuestos especiales	2.166
5. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	2.166
5.1. Obligados a la presentación	2.167
5.2. Modelo de declaración	2.170
5.3. Contenido de la declaración	2.170
5.4. Forma de presentación	2.171
5.5. Plazo de presentación	2.172
5.5.1. Mensual	2.172
5.5.2. Trimestral	2.172
6. Solicitud de devolución del impuesto soportado por empresarios o profesionales no establecidos	2.174
7. Liquidación provisional de oficio	2.174
7.1. Introducción	2.174
7.2. Procedimiento	2.175
7.3. Efectos de la liquidación	2.175
8. Cuadros-resumen modelos IVA	2.176
8.1. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.176

8.2. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.177
8.3. Modelos de declaración o de liquidación en vigor. Regulación	2.177
8.4. Modelo 308 (solicitud de devolución)	2.178
8.5. Modelo 309 (liquidación e ingreso no periódico)	2.179
8.6. Modelo 380	2.180
8.7. Modelo 341 (reintegro de compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca)	2.180
8.8. Modelo 362	2.181
8.9. Modelo 363	2.182
8.10. Declaraciones informativas	2.182
8.11. Modelo 349 (periodo de declaración y plazo de presentación)	2.183
8.12. Modelo 390	2.183
9. Infracciones y sanciones en IVA	2.184
9.1. Introducción. Remisión a la LGT	2.184
9.2. Infracciones específicas previstas en la Ley del IVA	2.184
9.2.1. Adquisición de bienes por parte de sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia	2.184
9.2.2. Obtención de una incorrecta repercusión	2.185
9.2.3. Repercusión improcedente en factura por persona que no es sujeto pasivo	2.186
9.2.4. Falta de consignación de las cuotas devengadas autorrepercutidas	2.186
9.2.5. Incorrecta presentación de las autoliquidaciones del artículo 19.5.º de la Ley del IVA	2.187
9.2.6. Falta de comunicación del destinatario en las operaciones inmobiliarias con garantía en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	2.188
9.2.7. Falta de comunicación del destinatario en los supuestos de inversión del sujeto pasivo en ejecuciones de obra	2.188
9.2.8. Consignación incorrecta en la autoliquidación de cuotas por importaciones liquidadas por la Administración	2.189
9.3. Pérdida de beneficios fiscales	2.190

